



Facultad de Contaduría y Administración; C. Araceli Gutiérrez Medina, Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Administración; C. Francisco Bandomiano Ledesma Balbás, Consejero Alumno por la Facultad de Contaduría y Administración; Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo, Directora de la Facultad de Derecho; Lic. Jorge Lois Rodríguez, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho; C. Beatriz Olvera Ángeles, Consejera Alumna por la Facultad de Derecho; C. Rodolfo Nogues Barajas, Consejero Alumno por la Facultad de Derecho; M. en C. Gabriela Palomé Vega, Directora de la Facultad de Enfermería; Lic. en Enf. Lisbeth Araceli Plaza Pedraza, Consejera Catedrática por la Facultad de Enfermería; C. Juan Iván Ruiz Medina, Consejero Alumno por la Facultad de Enfermería; C. Eduardo Rangel Alvarado, Consejero Alumno por la Facultad de Enfermería; Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda, Directora de la Facultad de Filosofía; Dr. Oscar Wingartz Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía; C. Fabiola Luna Hernández, Consejera Alumna por la Facultad de Filosofía; C. Iván Granados Rico, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía; M. en C. C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora de la Facultad de Informática; M.S.I. Ernesto Rubalcava Durán, Consejero Catedrático por la Facultad de Informática; C. José Luis Zamora Mejía, Consejero Alumno por la Facultad de Informática; C. Edith Contreras Hernández, Consejera Alumna por la Facultad de Informática; Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería; MDM Carmen Sosa Garza, Consejera Catedrática por la Facultad de Ingeniería; C. José Jonathan Jiménez Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Ingeniería; C. José Antonio Sandoval Morfín, Consejero Alumno por la Facultad de Ingeniería; LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras; Dra. Luisa Josefina Alarcón Neve, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras (*Justificó su inasistencia a esta sesión en virtud de acudir al VII Congreso Internacional de Adquisición del Lenguaje en la Universidad del país Basco en Bilbao España*); C. David Rodolfo Areyzaga Santana, Consejero Alumno por la Facultad de Lenguas y Letras; C. Zyanya del Rosario Tejeda Jurado, Consejera Alumna por la Facultad de Lenguas y Letras; Méd. Esp. Javier Ávila Morales, Director de la Facultad de Medicina; M. en O. Guillermo Ortiz Villagómez, Consejero Catedrático por la Facultad de Medicina; C. Abraham Esquivel Solorio, Consejero Alumno por la Facultad de Medicina; C. Juan José Moreno Ponce, Consejero Alumno por la Facultad de Medicina; Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicología; Lic. Jaime Netzáhuatl Jiménez, Consejero Catedrático por la Facultad de Psicología; C. Julieta Nava Sánchez, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología; C. Javier Camacho Vargas, Consejero Alumno por la Facultad de Psicología; M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director de la Facultad de Química; Mtro. en N. Francisco Rafael Pérez Muñoz, Consejero Catedrático por la Facultad de Química; C. Eduardo Salvador Rocha, Consejero Alumno por la Facultad de Química; C. Marcelo Reyes Cabrera, Consejero Alumno por la Facultad de Química y el Dr. en Der. César García Ramírez, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

-----  
- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Informó señor Rector que se encuentran presentes un total de 50 Consejeros Universitarios con derecho a voto, por lo que de conformidad con los artículos 44 fracción I y 45, 49 y 113 fracción XII, inciso f y g, del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se declara el quórum legal para celebrar esta Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario". (*Se encontraron presentes 50 asistentes al pase de lista. Posterior al pase de lista se integraron dos consejeros dando un total de 52 asistentes*).----

-----  
- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "El siguiente asunto en el Orden del Día es la Toma de protesta a nuevos consejeros universitarios. Por lo que de conformidad con los artículos, 29 y 30 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, solicito se pongan de pie las siguientes personas a efecto de Tomar Protesta: Por la Facultad de Bellas Artes, la C. María Fernanda Pérez Barrón en calidad de Consejera Alumna; por la Facultad de Ciencias Naturales, el Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón en calidad de Consejero Catedrático y el C. Carlos Mauricio Abugannam Monteagudo en calidad de Consejero Alumno; por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el Mtro. José Antonio Morales Aviña en calidad de Consejero Catedrático; el C. David Eduardo Martínez Pérez en calidad de Consejero Alumno y la C. María Yadira Sánchez Ledesma en calidad de Consejera Alumna; por la Facultad de Contaduría y Administración, el Mtro. Víctor Roberto Vega Villa en calidad de Consejero Catedrático; la C. Araceli Gutiérrez Medina en calidad de Consejera Alumna y el C. Francisco Bandomiano Ledesma Balbás en calidad de Consejero Alumno; por la Facultad de Derecho, el Lic. Jorge Lois Rodríguez en calidad de Consejero Catedrático y el C. Rodolfo Nogues Barajas en su calidad de Consejero Alumno; por la Facultad de Enfermería, la Lic. en Enf. Lisbeth Araceli Plaza Pedraza en calidad de Consejera Catedrática; el C. Juan Iván Ruiz Medina en calidad de Consejero Alumno y el C. Eduardo Rangel Alvarado en calidad de Consejero Alumno; por la Facultad de Filosofía, la C. Fabiola Luna Hernández en calidad de Consejera Alumna y el C. Iván Granados Rico en calidad de Consejero Alumno; por la Facultad de Informática, el C. José Luis Zamora Mejía en calidad de Consejero Alumno y la C. Edith Contreras Hernández en calidad de Consejera Alumna; por la Facultad de Ingeniería, el C. José Jonathan Jiménez Pérez en calidad de Consejero Alumno y el C. José Antonio Sandoval Morfín en calidad de Consejero Alumno; por la Facultad de Lenguas y Letras, el C. David Rodolfo Areyzaga Santana en calidad de Consejero Alumno y la C. Zyanya del Rosario Tejeda Jurado en calidad de Consejera Alumna; por la Facultad de Medicina, el M. en O. Guillermo Ortiz Villagómez en calidad de

Consejero Catedrático; el C. Abraham Esquivel Solorio en calidad de Consejero Alumno y el C. Juan José Moreno Ponce en calidad de Consejero Alumno; por la Facultad de Psicología, el Lic. Jaime Netzáhuatl Jiménez en calidad de Consejero Catedrático; la C. Julieta Nava Sánchez en calidad de Consejera Alumna y el C. Javier Camacho Vargas en calidad de Consejero Alumno; por la Facultad de Química, el C. Marcelo Reyes Cabrera en calidad de Consejero Alumno”.-----

-----  
- - - El Dr. en Der. César García Ramírez de igual forma les comento que fueron ratificados en su encargo como Consejeros por elección los siguientes: Por la Escuela de Bachilleres, el Lic. Ángel Martínez Rocha en calidad de Consejero Catedrático; por la Facultad de Bellas Artes, el M. en A. Benjamín Cortés Tapia en calidad de Consejero Catedrático y el C. Raúl Jesús Rodríguez Romero en calidad de Consejero Alumno; por la Facultad de Ciencias Naturales, la C. Jimena Vargas Toledo en calidad de Consejera Alumna; por la Facultad de Derecho, la C. Beatriz Olvera Ángeles en calidad de Consejera Alumna; por la Facultad de Filosofía, el Dr. Oscar Wingartz Plata en calidad de Consejero Catedrático; por la Facultad de Informática, el M.S.I. Ernesto Rubalcava Durán en calidad de Consejero Catedrático; por la Facultad de Ingeniería, la MDM Carmen Sosa Garza en calidad de Consejera Catedrática; por la Facultad de Lenguas y Letras, la Dra. Luisa Josefina Alarcón Neve en calidad de Consejera Catedrática; por la Facultad de Química, el Mtro. en N. Francisco Rafael Pérez Muñoz en calidad de Consejero Catedrático y el C. Eduardo Salvador Rocha en calidad de Consejero Alumno. Pido en este momento se pongan de pie todos los miembros de este Honorable Consejo Universitario para que con la solemnidad requerida el señor Rector en su calidad de presidente del Consejo se sirva tomar protesta a los compañeros mencionados. -----

- - - Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy buenos días, es un agrado recibir a los nuevos consejeros, igualmente felicitar a los ratificados con el compromiso que eso lleva, para rendir oficialmente protesta con su brazo derecho levantado.-----  
¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, QUE LES HA SIDO CONFERIDO, Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?-----  
- - - Acto seguido contestaron, “SI PROTESTO”. Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO SE LOS DEMANDE”.-----

-----  
- - - El Dr. César García Ramírez informa: “El siguiente asunto a tratar en la Orden del Día, es el correspondiente a la aprobación del acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del año 2013. La cual debidamente fue enviada a cada uno de los consejeros adjunta a la citación para esta sesión y que para efecto de obviar su lectura les pregunto, ¿Alguien tiene algún comentario, aclaración u observación respecto a lo asentado en el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del año 2013?”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “De no ser así, solicito la aprobación del acta de mérito. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano”.-----  
- - - Tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que: “El acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio del año 2013, ha sido aprobada por unanimidad, con 52 votos”.-----

-----  
- - - El Dr. César García Ramírez, Secretario del H. Consejo Universitario informa: “El siguiente punto del Orden del Día es el relativo al Informe mensual de actividades del presidente de este Consejo, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz en cumplimiento con la fracción XXV del artículo 38 y fracción IV del artículo 90 de nuestro Estatuto Orgánico, adelante Dr. Herrera”.-----

- - - Enseguida expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muy buenos días, lo que tenemos que informar a este Consejo sobre las actividades que se han desarrollado en la Universidad en este mes de agosto de 2013 es, simplemente informarles que llegaron los resultados de la visita que nos hicieron en junio con respecto al PIFI, es una evaluación que consideramos positiva, no suficiente porque todavía tenemos puntos por mejorar, de los 21 indicadores que tiene el PIFI como pueden ver (*se muestra diapositiva en pantalla*) en 13 de ellos obtuvimos la máxima calificación y en 8 restantes una calificación satisfactoria pero que hay que trabajar. Esto es una mejora con respecto a la anterior visita que tuvimos del PIFI en 2011, si ustedes recuerdan son cada 2 años, hay una defensa que hacemos de este documento del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional que se defiende en mi persona y el siguiente es una visita precisamente para ver los avances, entonces en el 2011 tuvimos esta evaluación como ven, tenemos evaluación de 2, de 3 entonces ha habido un avance importante y quiero reconocer a las facultades que se visitaron, hay un pequeño error con Contabilidad pero espero que nos lleguen pronto las observaciones al respecto, pero bueno la Universidad ha mejorado y espero que eso redunde y deberá así ser, en mayor recursos para la Universidad en este fondo que es importante para todas las facultades para el seguimiento y sobre todo para el fortalecimiento no sólo de infraestructura sino también del profesorado y de los estudiantes en general. Igualmente nos llegaron los resultados de PROMEP, llegamos ya a 317 perfiles, no nuevos pero en total 317 perfiles PROMEP en la Universidad, lo que tenemos es un casi 60% ya de los profesores en ese sentido. El perfil PROMEP es de alguna manera una

evaluación que se hace al profesorado que cumplan con las tres actividades básicas que se hace en la Universidad que es: investigación, docencia y lo que es cuestiones de gestión administrativa, hablamos de 51 nuevos perfiles PROMEP en el sentido de nuevos y reingresos no vigentes, sin embargo sólo subimos en 35 el número porque perdimos 16 perfiles, 8 por jubilación que ahí si no se puede hacer nada y 8 profesores que lo piden y se trabajará en cada Facultad para ver las razones y poder ir aumentando, yo creo que ésta es una parte muy importante en desarrollo, por ejemplo la Universidad Autónoma de Chihuahua, que es una Universidad buena en Ciudad Juárez y si se fijan ellos publicaron en agosto 24 de 2013 y hablan de ocho maestros que obtuvieron el perfil PROMEP aunque abajo hablan ya de 12 en total, nosotros estamos en 53 yo creo que la Universidad eso significa un avance importante y una dinámica muy importante, el año pasado nosotros de hecho tuvimos sólo doce PROMEP, entonces, que este año hayamos subido a 53 nuevos yo creo que está hablando de la dinámica que están siguiendo en todas las facultades en este crecimiento y consolidación académica, igualmente se aceptaron 6 solicitudes de nuevos PTC que son apoyos que se le dan a un PTC a un profesor de tiempo completo que llega lo que es cubículo, equipamiento, computadora, muebles para su oficina e incluso para los que tienen grado de doctor un financiamiento para un proyecto que puede ser hasta por dos años, entonces yo creo que son recursos importantes. Igualmente se recibieron 7 solicitudes de financiamiento para cuerpos académicos en la cuestión de redes por un millón y medio, no todo le llega a la Universidad porque como es por redes se hace con otros cuerpos académicos de la Universidad y hay que compartir este recurso, la Universidad está de alguna manera mostrando su dinámica y su desarrollo que ha sido importante, hay que empezar a ver que la Universidad está posicionada como de las mejores a nivel nacional y por lo tanto tiene que tener una visión también nacional en ese sentido, no sólo trabajar con la problemática de investigación que se pueda tener localmente en la ciudad de Querétaro o en el Estado sino también con las problemáticas que se tengan a nivel Nacional. Una cuestión también importante, estos son los informes en cuanto a las técnicas que nos están llegando para evaluar cómo están trabajando nuestras preparatorias que es un punto muy importante, si se fijan en el examen de admisión de 2013 el promedio de nuestros egresados de la preparatoria fue mucho mayor que cualquiera de las preparatorias incluidas las preparatorias del extranjero, esto habla de que tenemos una preparatoria de un excelente nivel que está egresando alumnos de muy buena calidad y que se ve esto a nivel estatal y yo creo que son de las cosas que vamos a empezar a trabajar el 50% de los aspirantes que provienen de bachillerato fueron aceptados en nuestra Universidad, ustedes saben que no es fácil ingresar, de hecho en la Facultad de Medicina de los 60 lugares 27 fueron de nuestra escuela preparatoria sobre una competencia de más de mil estudiantes tratando de ingresar a esta carrera de medicina, es una cuestión muy importante se va a trabajar más, mis felicitación a la Directora y a su equipo de trabajo de la Escuela de Bachilleres por el impulso que se está dando, esperemos que este 50% vaya aumentando porque al final de cuentas ese 50% de los aspirantes se convierte en un 20% del total de alumnos que ingresan a la Universidad, hay que aumentar también este porcentaje para que igualmente veamos más ingreso a la Universidad dentro de las licenciaturas que aquí tenemos, de hecho una cuestión que estamos trabajando y ustedes lo saben, sobre todo las facultades que tienen estudios en otros campus que estamos tratando que la educación sea del mismo nivel sin importan en que Municipio se encuentra. En el caso de la Escuela de Bachilleres tenemos, si se fijan, tanto en Pedro Escobedo como en Colón y San Juan del Río tenemos planteles en donde ofrecemos los estudios de bachilleres, hay una brecha que se encuentra y cada vez está disminuyendo pero que hay que trabajar fuertemente, se fija que nuestra escuela preparatoria más rezagada, nuestro plantel es el de Colón, le sigue Pedro Escobedo y es donde hemos estado trabajando fuertemente en invertir en ellos, si se fijan, aquí era como era la estructura del plantel anteriormente era realmente terracería lo que teníamos en los espacios de aulas y se ha hecho un esfuerzo importante por la Escuela Preparatoria de impulsar el desarrollo y mejorar la infraestructura, lo que nos ha permitido incluso que ingresaran todos los planteles al Sistema Nacional de Bachilleres, este año, de hecho nos llegaron recursos gracias a que está en el Sistema Nacional de Bachilleres ya podemos acceder a recursos de FAM que antes eran exclusivamente para la Licenciatura, ya hay un FAM para la Escuela de Bachilleres y también una especie de PIFI en donde también se plantearon proyectos y recibimos una aprobación por más de tres millones de pesos también para invertir en los planteles que tenemos de la Escuela de Bachilleres que junto con el FAM habla ya de una inversión importante de 10 millones de pesos, igualmente el gran esfuerzo que está haciendo la Directora con sus coordinadores de todos los planteles para poder ir accediendo a más recursos y esperemos que todo esto tenga un buen desarrollo. Igualmente mencionar que egresaron 5,403 estudiantes hablando de término anual, es un punto importante pero que tenemos que trabajar en mejorar la eficiencia terminal, si se fijan nosotros recibimos alrededor de 3000 alumnos en el semestre de agosto y 1200 en el semestre de enero en Licenciatura y sin embargo estamos nada más graduando 2300 egresando en lo que es el año, todavía de ahí nos hace falta ver los números para que obtengan su título, que acaban de alguna manera sus estudios, entonces es una parte que tenemos que trabajar, una situación que hemos analizado en cuanto a la eficiencia terminal, en cuanto no necesariamente sea baja por N.A. sino también el que se retrasó en sus estudios es la cuestión económica, muchos estudiantes tienen que trabajar para poder financiar sus propios estudios, lo hemos mencionado varias veces el 43% del estudiantado proviene de familias que viven con menos de 2 salarios mínimos y eso involucra que el estudiante, sobre todo si es un hermano mayor pues tenga que ayudar al ingreso de la familia para poder sostener la cuestión básica, si aumentamos esto al

36% nos da casi el 80 del estudiantado esta con necesidad de algún apoyo económico y es el esfuerzo que hemos hecho en este programa de becas que ha implementado la Universidad. Quiero informarles que en el primer semestre 2013-1 becamos 9757 estudiantes con una inversión entre recursos internos y externos por 64 millones, en diciembre-enero les informaremos ya el total, si recuerdan en el 2012 fueron catorce mil becarios por 138 millones y hay vamos, de hecho este año ya no se contaron con dos programas de becas que eran del Gobierno Federal que fue Siguele la universitaria, Siguele programa importante para la Escuela Preparatoria y las Universitarias también importantes para nuestros alumnos de Licenciatura, ya hicimos las gestiones ante la SEP para que este programa se recupere bajo otra modalidad, el Secretario de Educación se comprometió a tomar en cuenta esto y a reemplazarlo, no simplemente desaparecerlo y el poder continuar con estos apoyos que son importantes, a pesar de estas 4300 que ya no contamos el año pasado el número va en cierta manera bien y esperemos que la universidad tenga un esfuerzo importante en ese sentido. Hemos igualmente en este término de las becas el que no dependa solamente del Gobierno Federal y de la Universidad estamos hablando con los municipios para que la gente originaria de esos Municipios pues también reciban un apoyo peso a peso, peso que pone la Universidad, peso que pone el Municipio para becar a sus estudiantes de ahí. El Municipio de Huimilpan, está en el próximo año dispuesto en estos términos, el Municipio de Corregidora también, el Marqués también y espero que con esto podamos ir incrementando el número de becas, igualmente la gente encargada de las becas de la Universidad se está acercando a los Directores de la Facultad para que igualmente vemos cómo podemos en forma conjunta ir aumentando estos recursos que yo creo son importantes que lleguen a nuestros universitarios. Igualmente informar, en la parte de lo que es, los trabajos de la Universidad con la vinculación, cuatro facultades están realizando diagnóstico de población indígena en el Municipio de Querétaro, no sé si ustedes sepan pero Querétaro es el segundo Municipio con mayor cantidad de población indígena, por lo general casi estamos ligando la cuestión indígena a municipios al interior del Estado pero también el Municipio tiene que ver con migración en una forma importante, por lo tanto esto va a redundar en recursos que pueda llegar de la CDI al Municipio de Querétaro y beneficio al final de cuentas de una población importante para la ciudad y para el Estado de Querétaro. Igualmente se ha trabajado con CONAGUA en proyecto de restauración hidrológica ambiental del río Querétaro, nuestra incubadora fue reconocida como de alto impacto por el INADEM (Instituto Nacional del Emprendedor) que es también un paso importante esta cuestión de ofrecer líneas de trabajo a nuestros alumnos, a nuestros seguidores, igualmente se realizó el Coloquio de Tutorías que yo creo que es una parte muy importante de hecho en las observaciones que tenemos del PIFI que sus solicitudes nos hablan de que Tutorías no observan que tenga un impacto directo con el desempeño de los estudiantes, yo creo que no supimos de alguna manera mostrarlo, estas visitas no se trató de entrevistar a la administración central de rectoría sino a las facultades y vamos a tener que trabajar en ese aspecto para ir pudiéndolo trabajar fuertemente, estamos de tratar de resolver el problema con otros alumnos pero también recuerden que muchos alumnos desertan o tienen problema por cuestiones familiares, Tutorías debe de trabajar en este aspecto y por lo tanto este Coloquio es importante para nosotros para poder ir trabajando. Una cuestión importante de mencionar es que en este Coloquio de Tutorías la mayoría de los profesores eran de tiempo libre, no de tiempo completo supongo por su ocupación no pudieron asistir pero igualmente solicitarles que siempre reserven un tiempo para poder asistir a esta parte porque es un momento de análisis y replazo para todas las ideas que se tengan es estos aspectos. En cuestión con el Sindicato de Trabajadores, se nos apoyaron con bases, nuevas bases por parte de la SEP y lo mismo la bolsa de trabajo la hemos abierto para poder ir subsanando todos los espacios que tenemos problema, se abrió curso de capacitación al personal de nuevo ingreso que yo creo que es una parte importante había una petición en los sentidos de que actualmente el trabajo administrativo se vuelve ya muy dinámico, necesitan saber programas como el SIIA, se necesitan saber diferentes procesadores de palabras, bases de datos, lo que es el Excel y en todo eso se está trabajando para que el personal de nuevo ingreso a todos ustedes les dé un muy buen servicio. En la parte de investigación, la parte de vinculación importante, Química trabaja, se mencionó sobre el trabajo de mango manila, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales igualmente con la alfabetización digital, la Facultad de Medicina igualmente con la investigación médica de este doctor que va a presentar en Holanda y que ha sido importante para nosotros. Cuatro estudiantes nuestros recibieron la Beca Gobernadores que es un punto importante, en años pasados habíamos recibido solamente uno, un apoyo, ahorita recibimos cuatro y creo que es una cuestión importante en el sentido de nuestros alumnos de valorar los desarrollos que se dan en otro lugar. La egresada de Ingeniería, obtiene el tercer lugar en el certamen "Joven del Año" del Municipio de el Marqués, mis felicitaciones a nuestros egresados igualmente por ponernos de alguna manera en los espectaculares estatales del desarrollo que tiene la Universidad. Igualmente nuestros alumnos medallistas, agradecerle a la Dirección de Deportes, a la Facultad de Enfermería por el apoyo que se les dió, se les dio un Ipad a cada uno de los muchachos por su desempeño, seguimos trabajando en el sentido de que nuestro deportistas además de ser buenos deportistas sean buenos estudiantes y en ese sentido tratar de impulsar con herramientas académicas su desarrollo. En San Juan del Río hay un fuerte impulso en el trabajo de vinculación tanto Enfermería con el ENSAIN en cuestiones que impacte a la sociedad, Psicología también, ahorita lo mencionaremos con la reinauguración de CESECO, Derecho igualmente con el Bufete. Una parte importante es, esta revista que crea la Facultad de Bellas Artes y que es muy importante, ustedes saben que es la parte de difusión, del trabajo

universitario, la parte de las publicaciones precisamente para los Perfiles, para el Sistema Nacional de Creadores es vital y no existen muchos espacios en el país ya no hablo en el estado donde se pueda publicar, es un excelente trabajo que se está haciendo mis felicitaciones a la Facultad de Bellas Artes en ese sentido. Igualmente se inició la muestra Internacional de Arte Contemporáneo Visible Invisibilización de Ciencias Naturales, igualmente la combinación Ciencias y Artes en exposición plástica que se desarrolla; y Filosofía en la cuestión de "Miradas Latentes", como les mencionada también San Juan del Río abre su CESECO creo que es un paso muy importante mis felicitaciones al señor Director por el impulso y el apoyo que está dando a la carrera, a los espacios de Psicología en San Juan del Río, yo creo que en este sentido que los alumnos de allá tengan la misma calidad que acá, yo creo que es un paso muy importante sobre todo en esta prioridad que estamos dando de que la Universidad sea un referente para la sociedad queretana. Este año se festeja el X Aniversario del Campus Jalpan, quiero mencionar la importancia y el acercamiento que ha tenido la Facultad de Contabilidad e incluso de llevar allá su Consejo Académico para que se esté conociendo lo que se hace y lo que se vive en otros campus. La Facultad de Derecho igualmente visita periódicamente el campus Jalpan, las carreras y lo mismo Enfermería y todo lo que tenemos ahí, para quien no conozca ahí está, yo, quisiera copiar de alguna manera la iniciativa de la Facultad de Contabilidad y ojala algún Consejo Universitario y los reporteros por favor que nos acompañen y podamos hacer una sesión en el campus Jalpan, nuestro Secretario Académico nos dirá si es posible o no y después lo hagamos en Cadereyta y en ese sentido para que todos conozcamos la realidad de otros campus y poder sensibilizarnos, sobre todo se viene este trabajo que vamos a tener que hacer a partir de esta año y el próximo del PIFI y que podamos hacer llegar recursos a donde de alguna manera se necesitan porque la Universidad es toda, incluyendo los campus que tenemos. El campus Amealco igualmente inicio su programa UAQ en tu comunidad y que ha sido muy exitoso, fue un domingo, los acompañe un momento por lo menos al final para poder saludar a los muchachos que participaron ahí. Campus Cadereyta está apoyando a sus estudiantes con transporte porque hay gente de comunidades muy lejanas que tardan 2 horas para poder llegar al campus a estudiar y no pueden llegar a la hora que inician las clases que a veces son 7 u 8 de la mañana, yo creo que es una buena decisión del Coordinador y de los Coordinadores de las carreras allá para poder también acercar la Universidad no sólo a las cabeceras del Municipio sino también a las comunidades que están alrededor, igualmente trabajando en fabricar cisternas de fibrocemento y todas esas habilidades que son necesarias en esas comunidades. Como les mencionaba se inauguró el Bufete Jurídico Gratuito que yo creo va hacer un impacto muy importante de la Facultad de Derecho no solamente este Bufete, también la oficina de Seguimiento de Egresados y de Servicio Social en los espacios de San Juan del Río y yo creo que va hacer una cuestión importante. Este es un trabajo de los alumnos de Filosofía que me dio mucho gusto conocer y ver que los alumnos también pueden organizar Congresos Nacionales que son etapas importantes en el desarrollo del mismo y los DES, yo quiero decir encantos más bien, verdad, del mundo contemporáneo para poder discutirlo y demás mis felicitaciones a los alumnos de la Facultad por estas iniciativas de trabajo que yo creo que son de vital importancia. Igualmente de los proyectos FOPER nace esta Lotería Queretana, el que podamos regresar con los juegos, los niños pueden regresar pero conociendo la historia, un proyecto muy interesante, muy bonito, de hecho yo creo que muchos de nosotros no crecimos por desgracia en este Estado y para nosotros hasta aprender a través estas cartas un poco de la historia de Querétaro es de vital importancia entonces yo creo que no es sólo para los niños sino para muchos de los universitarios y queretanos que están actualmente viviendo en este Estado. Igualmente se presentó en la Conferencia "La última reforma política y la que viene" del expresidente del IFE, fue un evento exitoso, mi felicitación igualmente a los organizadores. El señor Gobernador nos hizo el favor de recibir a los estudiantes que hicieron un semestre de estancia en la Universidad de West Virginia, son 3 de la Universidad Autónoma de Querétaro, en este caso ingresaron a la Facultad de Ingeniería de allá, son estudiantes de la Facultad de Ingeniería y regresaron con buenos promedios y esa es la parte que queremos de alguna manera valorar que los estudios que damos aquí son de la misma calidad que se dan en el extranjero, que no es necesario que un papa este ahorrando para mandar a sus hijos a Stanford, en México también se da muy buena educación, tampoco hay que ahorrar para mandarlos a universidades particulares he, que también pueden venir a la Universidad y aquí realmente desarrollarse como excelentes profesionistas, agradezco la sensibilidad del señor Gobernador pues de recibir a nuestros jóvenes y el impulso que les da en este desarrollo. Se concluyó el "Verano de la Ciencia", en este aspecto, que así como queremos que los profesores no solo hagan docencia, sino hagan docencia e investigación o hagan docencia y vinculación también nuestros estudiantes participen en ese sentido porque es una herramienta básica en el desarrollo. Felicitar igualmente a la Facultad de Ciencias Naturales sobre el stand que pusieron en la cuestión sobre Ganado Lechero, recibimos muchos comentarios a través de Facebook de egresados de la Facultad muy orgullosos de ver lo que la Facultad de Ciencias Naturales hace como los productos universitarios que se desarrollan en ese sentido, fue grato ver ese espacio. Sería todo lo que tengo que informar en este mes señor Secretario. Muchas gracias".-----

-----  
- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: "Agradecemos su informe señor Rector, mismo que formará parte del acta de esta sesión. El siguiente asunto a tratar, de conformidad con el artículo 38 fracción XIII del Estatuto Orgánico, por este Consejo, es la aprobación de la

celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN. La lista respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupa cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica, previa opinión favorable del Honorable Consejo Académico de la Facultad competente y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Estudiantes establecen. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueba (por mayoría de votos) la celebración de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN”.-----  
Se emiten acuerdos para las siguientes personas:-----

**POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES:-----**

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Juan José Huerta Mata y Pablo Adrián Magaña Sánchez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN DERECHO, acuerdo a favor de la C. Martha Elena Soto Obregón.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD, acuerdo a favor del C. Genaro Vega Malagón.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTES CON LÍNEA TERMINAL EN: ARTE CONTEMPORÁNEO Y SOCIEDAD, acuerdo a favor de la C. Bertha Ocampo Piñán.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (RECURSOS BIÓTICOS), acuerdo a favor del C. Efrén Moreno Arzate.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA, acuerdos a favor de las CC. Laura Lucrecia Correa Carreño, Laura Alicia Cu Flores, Regina Fernández Vázquez Mellado y Mara Martínez Monterrosas.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdos a favor de los CC. Elia María García Sánchez, Gustavo Guerrero Mendoza y María Catalina Ocampo Acosta.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, acuerdo a favor del C. Oscar Daniel Chávez Florez.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdos a favor de los CC. María Virginia Castro Gallardo, Nancy González Vázquez, José de Jesús Vicente Hernández López, Alfonso Jiménez Rivas, Fabiola María del Carmen Laguna Aguilar, Gerardo Ramírez Sánchez, Oscar Rincón Flores y Miriam Yáñez Cíntora.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Carolina Chaparro Guerrero, Ignacio Levy García de la Cadena Pallares y Gemma Yammel Hernández García.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdo a favor del C. Carlos Alejandro Pérez Espíndola.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DERECHO, acuerdo a favor del C. José David Morales Rivadeneyra.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA, acuerdos a favor de las CC. Virginia Amores Hernández y Emma Cuervo Rivera.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE DISTRIBUIDO, acuerdo a favor del C. Francisco Javier Herrera López.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: GESTIÓN Y TECNOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Juan Francisco Quiñones Sánchez.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdos a favor de los CC. José Arvizu Rico, Karla Iliana Ávila Hermosillo, Juan de Dios Herrada Hernández y Daniel Rodríguez Naranjo.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD, acuerdos a favor de los CC. Celso Eduardo Cruz González y Beatriz Reséndiz Uribe.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor del C. Raúl Figueroa García.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, acuerdos a favor de las CC. Hilda Martha Vega Huerta y Rosa María Dionicio Hernández.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. Cristina Rodríguez Juárez.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO DEL TRABAJO, acuerdos a favor de las CC. Rocío Cabrera Arvizu y Haydee Guadalupe Cabrera Juárez.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdo a favor de la C. Yanet López Moreno.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO FISCAL, acuerdo a favor del C. Manuel Enrique Villaseñor Bouvier.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS CON LÍNEA TERMINAL EN ACTUACIÓN, acuerdo a favor del C. Juan Francisco Aguilar Berges.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS CON LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdo a favor de la C. Patricia Azucena Rodríguez López.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdo a favor de la C. Ariadna Navarro Granados.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de las CC. Violeta Estefanía Bernal Domínguez, Marah Roxana Mayorga Bárcenas, Claudia Libertad Naranjo Mendoza, Andrea Alejandra Piña Velasco, Rocío Elizabeth Sánchez Alba y Rosa María Cabrera Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN RESTAURACIÓN DE PINTURA DE CABALLETE, acuerdos a favor de los CC. Juan Oswaldo García Mendoza y Roxana Ivonne Nájjar Barrios.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Ricardo Cervantes Jiménez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Karina Ángeles Olvera, Lucía Martínez de la Escalera Clapp y Gabriela Ortega Villegas.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Alfredo Lara González, Aida Olguín Barrera, Mario Alberto Pérez Sánchez y Andrea Sandoval Camacho.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Josué Castro Puga y Pedro Antonio Pérez Aguilar.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de las CC. Adriana Leticia Herrera Zayas y Valeria Paulín García -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN, acuerdo a favor de la C. Ana Lilia Soria Paniagua.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. María Celina Covarrubias González Meza y Ruth Ortega Saldivar.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Karla Aguilar Sánchez, Angélica Yesenia Alvarado Cruz, Daniela Álvarez Apodaca, Víctor Hugo Arteaga Camacho, Daniel Camacho Trejo, Aide Guadalupe Chica Hernández, Jacqueline de Jesús de Jesús, Nohemí Durán Piña, Joel Fonseca Esquivel, Elizabeth González Ledezma, Bibiana González Moreno, Gloria González Vargas, Esmeralda Guerrero Terrazas, María Ana Luisa Hernández Dávila, Cristian Hernández Salgado, Joel Márquez Hernández, José Manuel Medina Jaraleño, Martha Elizabeth Nieves Jiménez, Héctor Miguel Palacios Ángeles, Elizabeth Pineda Antonio, Rafael Abraham Polo Almazán, Karina Lizbeth Ramírez Martínez, María José Reséndiz Sánchez, Adriana Ruiz Hernández, María Gabriela Salinas Salinas, Lucía Servín Rosales, Nikita Paulina Soto Sánchez, María de Lourdes Vázquez Fonseca e Yesenia Villa Casarrubias.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Oscar Aboytes Rosales, Dinora Ángeles Valdez, Juan Manuel Bustillos Barranco, Magaly Cardona Reséndiz, Luz María Castillo Rangel, Gerardo Centeno Torres, Raquel de León Reséndiz, Leslie Giovanna García Rojas, Miriam Lorena González Ortega, Hugo Jean Michel González Osuna, Brenda Gabriela Granados Cabrera, Ana Karina Hernández Pérez, Alma Guadalupe Estefanía Mondragón Gaytán, Laura Andrea Morales Valencia, María de Lourdes Oliver Ortega, Isabel Elena Ortega García, Elvia Isabel Patiño Martínez, Marisela Pérez Colín, Violeta Rico Ruiz, Luis Arturo Rosales Rodríguez, David Alán Saldivar Ramírez, Karina Serrano Pérez, Julio César Vázquez Padilla y Norma Edith Zepeda Ruiz.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdos a favor de los CC. Jesús Daniel Gaona Franco y Zaide Zaldivar Eljure.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de los CC. Ana Karen Coca Zetina y Víctor Manuel García Caltzontzin.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Berenice Guiliani Camacho Alonso, Diana Vanessa Chávez Terhón, Luis Andrés Espinoza Olvera, Alejandro Medina Gómez y María Maythe Reséndiz Nieto.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE DERECHO:** -----



- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Adrián Ricardo Bautista Ortiz, Juan Manuel Cervantes Ojeda, Aldo Alejandro García Morales y Humberto Torres León.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Cinthya Verónica Beltrán Díaz, Alejandra Botello González, María Palmira Campos Escarcega, Alejandra Colín Trejo, Joel Elías Paso, Maricela Patricia Hernández Camacho, Roberto López Hernández, Felipe Fernando Macías Olvera, Karla María Malagón Solano, Juana Isabel Martínez Ortiz, Martha Naxyeli Montes Chávez, Daniela Ortiz Alcántara y Nataly Pérez Hernández.-----

**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. José Gabriel González Rojas, Yolanda Tovar Hernández y Dulce Eugenia Zacarias Arias -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdo a favor del C. Jesús Emmanuel Trejo Cayeros.-----

**POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Karla Renata Escamilla Cárdenas, Lucero Guadalupe Ortiz Juárez y María José Nikte Ha Luna Aguilera.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de Ingeniero en LICENCIADO EN FILOSOFÍA LÍNEA TERMINAL EN INVESTIGACIÓN, acuerdo a favor del C. Jorge Vélez Vega.-----

**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdo a favor del C. Erick Juárez Orozco.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdo a favor del C. Guillermo Granados Ramírez.-----

**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA TERMINAL EN ELECTRÓNICA, acuerdo a favor del C. Juan Sergio Olvera Olvera.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdo a favor de la C. Elizabeth Hernández de Jesús.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Rodrigo Leal Vega, Daniel Martínez Pineda, Cristina Ivonne Samano Alvarado, Francisco Javier Vázquez Arvizu, Fernando Martínez Montoya, Ricardo Isaac Flores Bricio, Mariana Lujambio Chávez, Federico de Jesús Corona Guerra, Norma Paulina Rodríguez Morales y Ricardo Alán Rodríguez Rodríguez.-----

**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Ma. Dolores Álvarez Vega.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdo a favor del C. Manuel Alejandro Sánchez Serrato.-----

**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:** -----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Joana Hernández Gudiño y Javier Saavedra Esparza.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. María Cristina Arreguín García, Mayra Janeth Mejía Nabor y Sandra Laura Valdés Aguilera.-----

**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:** -----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdo a favor del C. Marco Antonio Mendoza Aguilar.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdo a favor del C. Carlos Mauricio Brambila Rentería.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdo a favor del C. Jesús Carlos Mendiola Précoma.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: "El siguiente asunto indicado en el Orden del Día, es la aprobación de las REVALIDACIONES DE ESTUDIOS. De conformidad con el artículo 38 fracción IX del Estatuto Orgánico de la Universidad. La lista respectiva de asuntos planteados, fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupa cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados respectivamente por las facultades a través de la debida

aprobación de su Consejo Académico y en coordinación con la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico establecen. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68 fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueban (por mayoría de votos) los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS en los términos solicitados”.-----  
Se emiten dictámenes a favor de las siguientes personas:-----

**POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----**

- - - A la C. DANIELA CHAVARRÍA CONTRERAS: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma de Tamaulipas, correspondientes a la Licenciatura de Negocios Internacionales, por las materias que se cursan en la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacional en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U. A. Q.
Derecho	Por Fundamento de Derecho I
Introducción a la Contabilidad	“ Contabilidad
Administración	“ Proceso Administrativo
Matemáticas Financieras	“ Matemáticas Financieras I
Microeconomía	“ Microeconomía
Estadística I	“ Estadística Descriptiva
Cultura y Globalización	“ Globalización e Internacionalización
Macroeconomía	“ Macroeconomía”.-----
	-

**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----**

- - - A la C. ARIADNA IRAIS LAGUNAS ESCORCIA: “De las materias que aprobó en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, correspondientes a la Licenciatura en Psicología, por las materias que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS	FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA U. A. Q.
Psicología General I	Por Introducción a la Psicología
Anatomía Funcional del Sistema Nervioso Central	“ Psicofisiología
Epistemología de la Psicología	“ Epistemología
Psicopatología del Adulto	“ Enfoque en Salud Enfermedad
Teoría Psicosociales de la Interacción	“ Historia y Sociedad I
Historia de la Psicología I	“ Historia General de la Psicología I
Teorías del Aprendizaje Humano	“ Desarrollo Cognoscitivo
Métodos y Diseños de Investigación en Psicología I	“ Método de la Psicología I
Teorías Psicosociales del Cambio	“ Historia y Sociedad II
Psicología Evolutiva I	“ Personalidad y Desarrollo
Historia de la Psicología II (Áreas)	“ Historia General de la Psicología II
Psicopatología Infantil y del Adolescente	“ Introducción al Psicoanálisis I
Métodos y Diseños de Investigación en Psicología II	“ Métodos en Psicología II
Diseño de Instrumentos de Investigación y Medición	“ Técnicas en Psicología I
Historia de la Cultura en México	“ Cultura y Sociedad en México
Psicología General II	“ Psicología de la Educación”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto indicado en el Orden del Día, es la aprobación por parte de este Consejo de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. De conformidad con el artículo 38 fracción XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad, la lista respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupan cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Investigación y Posgrado, dependiente de la Secretaría Académica y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico establecen. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?”.---

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueban (por mayoría de votos) los

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN en los términos solicitados”.-----  
- - - Se emiten acuerdos de autorización para: 2 nuevos registros, 1 prórroga, 1 Informe parcial, 6 informes finales, 2 Nuevos Registros de Proyectos con Financiamiento Externo, 1 Prórroga de Proyecto con Financiamiento Externo, 2 Informes finales con Financiamiento Externo, haciendo un total de 15 solicitudes.-----

-----  
- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “El siguiente asunto a tratar marcado en el Orden del Día es el Informe de esta Secretaría respecto de turnar los expedientes a la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Jurídicos y una vez que han sido revisados por la Coordinación Operativa de este Consejo, de conformidad con los artículos 69, 70 y 75 fracción III del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se convocará a la sesión de trabajo respectiva para su resolución mediante las formas tradicionales, teniendo asuntos que competen a la Comisión de Asuntos Académicos de la Escuela de Bachilleres y de las facultades de: Bellas Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Informática, Ingeniería, Lenguas y Letras, Medicina, Psicología y Química”.-----

-----  
- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Con respecto a la Comisión de Asuntos Jurídicos les comento que existe un asunto para su conocimiento el signado por el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García en ese momento aun Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y en el que plantea la creación de un órgano del Consejo Universitario para que supervise el actuar del Rector y de las oficinas que dependen de él, propuesta que en copia les fue hecha llegar a ustedes para su previo conocimiento y que como corresponde será turnada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que una vez registrado el expediente se convocará a los Consejeros que integran dicha Comisión así como a los interesados para desahogar el procedimiento respectivo y presentar a este órgano supremo un dictamen para su discusión”.-----

-----  
- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar consistente en la aprobación de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, los cuales fueron debidamente turnados y resueltos por ustedes como Consejeros de cada una de las facultades y cuyos expedientes obran en la oficina de la Coordinación de asuntos del Consejo Universitario dependiente de la Secretaría Académica. Por lo que, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que las resoluciones sean definitivas, les solicito su aprobación, por lo que les pido, sírvanse levantar la mano los que estén a favor.”-----

-----  
- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Esta Secretaría les informa que por unanimidad de votos, han quedado aprobados en definitiva los asuntos resueltos por las Comisiones Académicas”.-----

Los dictámenes emitidos son para las siguientes personas:-----

**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:**-----

-----  
**ÚNICO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Giovanna Merlo García**, por medio del cual solicita realizar nuevamente el examen final de la materia de Matemáticas I, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 26 de julio de 2013, se solicitó la autorización para realizar nuevamente el examen de la materia de Matemáticas I, argumente al parte peticionaria que es la tercera NA en la materia y la necesidad de volver a comenzar desde primero.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, así como del artículo 41 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señalan:-----

De los preceptos transcritos se desprende de manera clara que los estudiantes y alumnos de esta Casa de Estudios al momento de formar parte de ella, adquieren derechos y obligaciones como lo son, cumplir con sus actividades académicas y administrativas, asimismo, y para poder conservar sus derechos académicos deben cumplir con lo estipulado en el Reglamento mismo que enuncia, no incurrir en la acumulación de NA’S, como lo es para este caso, tres en una misma asignatura; por lo que en este sentido y dado que como estudiante cuenta con los mecanismos de impugnación en caso de inconformidad con la calificación obtenida, y que la materia no fue presentada en un examen extraordinario sino recursada contado la peticionaria con un maestro durante la impartición de la cátedra para que se encontrara en las condiciones académicas para acreditar;-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 41 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Giovanna Merlo García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

**ÚNICO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Rebeca Iveth Rodríguez Urquieta**, por medio del cual manifiesta que olvidó llevar a servicios académicos el comprobante de reinscripción el cual mencionaba la exención de pago obtenido por beca, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de julio de 2013, fue manifestado que olvido llevar a servicios académicos el comprobante de reinscripción que descargo mismo que contenía la exención de pago y solicita una respuesta a dicha situación.-----

Al efecto resulta necesario mencionar los artículos 18, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

El precepto enuncia de manera clara que para gozar plenamente de los derechos que como universitario se le otorgan dentro de la universidad, es menester cubrir con los requisitos fijados por la Secretaria Académica así como cumplir con los pagos que se establecen, realizando esto siempre en tiempo y forma, pues de lo contrario se entiende que el alumno renuncia a este derecho, por lo que en este sentido y dada la extemporaneidad con la que se presenta la petición puesto que ya paso un más de un semestre, así como la falta de precaución e interés en concluir sus trámites cuando ha sido beneficiada con un beca, resulta improcedente acceder a la pretensión pues de lo contrario se contraviene la legislación universitaria generando un precedente para cuestiones futuras similares.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Rebeca Iveth Rodríguez Urquieta**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

**PRIMERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Yaret Rodríguez Guerrero**, por medio del cual solicita que sea eliminada la calificación aprobatoria de la asignatura de Idiomas IV cursada en el semestre 2013-1, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 09 de agosto de 2013, fue solicitada la autorización para que sea eliminada la calificación aprobatoria de la asignatura de Idiomas del semestre 2013-1, argumenta la parte peticionaria que renuncia a su calificación para cursarla nuevamente debido a que considera que le falta una retroalimentación en el área.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 74 y 94 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 74.-** *En los exámenes a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI del artículo 57 de este Reglamento, la calificación aprobatoria de la evaluación podrá darse mediante cualquiera de las siguientes formas:-----*

- I. Mediante números enteros en una escala numérica de 6 a 10 en cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;-----*
- II. En una escala numérica de 7 a 10 en los posgrados; no aplicando para los posgrados, los exámenes previstos en la fracción V del artículo 57 de este Reglamento; y-----*
- III. De manera particular, algunas asignaturas que no puedan ser evaluadas objetivamente en una escala numérica, serán evaluadas como acreditadas de acuerdo con el programa de estudios correspondiente.-----*

*En caso de reprobación, ésta se expresará en el acta mediante la leyenda "NA" que significa "NO ACREDITA" y carecerá de equivalencia numérica para efectos del promedio.-----*

**ARTÍCULO 94.-** *Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:-----*

- I. Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen;-----*
- II. Para modificar una calificación de examen después de los diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses;-----*
- III. Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y-----*
- IV. Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario.-----*

*No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen.-----*

*En ningún caso se autorizará un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta.-----*

Acorde a los preceptos citados se debe mencionar que los alumnos tienen al momento de completar el proceso de inscripción, derecho a cursar y, en sus respectivos casos, presentar y aprobar las asignaturas en las que se dieron de alta; dicha calificación será registrada conforme al valor numérico que el propio Reglamento establece, siendo la escala aprobatoria de 6 a 10 y para el caso de reprobación será registrada con una NA, que significa No Acreditado; por lo que

en ese sentido y dado que se inscribió, cursó y acreditó la materia, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte solicitante puesto que no se puede registrar una calificación inferior a la ya obtenida.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 74 y 94 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Yaret Rodríguez Guerrero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**SEGUNDO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Karla Mónica Estrada Vázquez**, por medio del cual solicita que sea eliminada la calificación aprobatoria de la asignatura de Idiomas IV cursada en el semestre 2013-1, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 09 de agosto de 2013, fue solicitada la autorización para que sea eliminada la calificación aprobatoria de la asignatura de Idiomas del semestre 2013-1, argumenta la parte peticionaria que renuncia a su calificación para cursarla nuevamente debido a que considera que le falta una retroalimentación en el área.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 74 y 94 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 74.-** *En los exámenes a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI del artículo 57 de este Reglamento, la calificación aprobatoria de la evaluación podrá darse mediante cualquiera de las siguientes formas:-----*

- IV. Mediante números enteros en una escala numérica de 6 a 10 en cursos básicos, bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura;-----*
- V. En una escala numérica de 7 a 10 en los posgrados; no aplicando para los posgrados, los exámenes previstos en la fracción V del artículo 57 de este Reglamento; y-----*
- VI. De manera particular, algunas asignaturas que no puedan ser evaluadas objetivamente en una escala numérica, serán evaluadas como acreditadas de acuerdo con el programa de estudios correspondiente.-----*

*En caso de reprobación, ésta se expresará en el acta mediante la leyenda "NA" que significa "NO ACREDITA" y carecerá de equivalencia numérica para efectos del promedio.-----*

**ARTÍCULO 94.-** *Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:-----*

- V. Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen;-----*
- VI. Para modificar una calificación de examen después de los diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses;-----*
- VII. Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y-----*
- VIII. Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario.-----*

*No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen.-----*

*En ningún caso se autorizará un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta.-----*

Acorde a los preceptos citados se debe mencionar que los alumnos tienen al momento de completar el proceso de inscripción, derecho a cursar y, en sus respectivos casos, presentar y aprobar las asignaturas en las que se dieron de alta; dicha calificación será registrada conforme al valor numérico que el propio Reglamento establece, siendo la escala aprobatoria de 6 a 10 y para el caso de reprobación será registrada con una NA, que significa No Acreditado; por lo que en ese sentido y dado que se inscribió, cursó y acreditó la materia, resulta improcedente acceder a la pretensión de la parte solicitante puesto que no se puede registrar una calificación inferior a la ya obtenida.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 74 y 94 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Karla Mónica Estrada Vázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

**PRIMERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Karla Grisel Moran Moran**, por medio cual solicita se giren las instrucciones necesarias para que se la autorice la inscripción con la constancia ya que el certificado de preparatoria no lo tiene, se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de julio de 2013, fue solicitada la autorización para que se le permita la inscripción con la constancia de estudios dado que no tiene el certificado de

preparatoria, argumenta la parte peticionaria que le falta acreditar una materia misma que cursará en agosto.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 24.-** *Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.*-----

**ARTÍCULO 25.-** *Si al término del periodo que dio origen a la inscripción condicionada a que se refiere el artículo anterior, el alumno no ha cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, ni podrá solicitar devolución del pago de inscripción. Para efectos estadísticos internos y externos, no será considerado en la matrícula, pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca la dependencia para cualquier aspirante y su inscripción, no podrá volver a ser condicionada.*-----

Los preceptos citados son muy claros al establecer que para aquellos alumnos que aún no cuentan con el certificado de estudios del nivel de bachillerato se les otorga la inscripción de manera condicional, la cual se otorga por una sola ocasión, dado que la finalidad de la misma es que durante ese lapso culminen sus trámites administrativos o académicos y pueden ingresar plenamente al sistema de la Universidad para ser parte de ella; por lo que en ese sentido y en razón de que al ingresar a la Facultad de Lenguas y Letras al Idioma de Inglés fue inscrito condicionado por la falta de entrega del certificado de estudios de bachiller, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante, pues de lo contrario se estaría generando un precedente para casos futuros similares.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Karla Grisel Moran Moran**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**SEGUNDO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Karla Lorena Ramírez Sánchez**, por medio del cual solicita le sea considerada la calificación de la asignatura Matemáticas Aplicadas, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 09 de agosto de 2013, fue solicitada la autorización para ser registrada la calificación de la materia de Matemáticas Aplicadas en el período agosto diciembre de 2012 misma que cursó en el grupo 3, argumenta la parte peticionaria que al momento de dar de alta la materia en su boleta de altas y bajas puso un grupo equivocado.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 2 fracción IX y 35 del Reglamento de Estudiantes, así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 2.-** *En los términos del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro y para efectos del presente Reglamento, se entiende por:*-----

*IX. Calendario escolar, el programa de actividades académico administrativas correspondientes a un año, calendario aprobado por el Consejo Universitario;*-----

**ARTÍCULO 35.-** *El alumno podrá escoger las asignaturas que desea cursar de las que tiene derecho, pero no podrá rebasar el máximo previsto en el programa respectivo, a menos de que el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente lo autorice, previa recomendación de su tutor.*-----

**ARTÍCULO 278.** *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

*II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;*-----

Los preceptos citados describen que todos los alumnos al momento de formar parte de la Universidad adquieren derechos y a la vez obligaciones, mismas que no pueden eludir y tienen que cumplir, como lo es el realizar, en el período establecido por el calendario escolar, el alta y baja de materias así como los cambios de grupo o área, por lo que en ese sentido y dado que no existe registro alguno de que el peticionario haya realizado dicho trámite en las fechas establecidas para ello, resulta improcedente acceder a su pretensión, máxime cuando su solicitud es presentada hasta el nueve de agosto del dos mil trece y el error es meramente imputable al peticionario.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 2 y 35 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Karla Lorena Ramírez Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**TERCERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Cirett Viridiana**

**Hirashi Hurtado**, por medio del cual solicita una reconsideración de su caso, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 15 de agosto de 2013, fue solicitado se reconsiderara la petición hecha en fecha 19 de junio de 2013 misma que fue resulta mediante resolución no. 3194 de fecha 29 de julio de 2013.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención a la peticionaria que se ratifica la resolución anterior dado que no argumenta violación alguna a sus derechos ni arguye cosa distinta a la ya estudiada por esta Comisión, por lo que en concordancia con la resolución anterior se determina no ser procedente su petición.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Cirett Viridiana Hirashi Hurtado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**CUARTO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **M. en L. María Elsa Aceves Villagómez**, por medio del cual solicita se le registren los créditos correspondientes a los niveles aprobados por al alumno Reséndiz Flores Omar en el examen de colocación, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 21 de agosto de 2013, fue solicitada la autorización para que se le registren los niveles aprobados de inglés derivado del examen de colocación que realizó el alumno Omar Reséndiz Flores, que se le omitieron reconocer siendo estos Lengua y Cultura IV y Lengua y Cultura V.-----

Al efecto resulta necesario hacerle mención que de acuerdo a los registros y archivos de la Dirección de Servicios Académicos enviados por la misma Coordinación, dicha peticionaria no concuerda, dado que se expidió constancia de que el alumno solo acreditó hasta el Nivel III, por lo que en razón de no resultar compatibilidad en los archivos resulta improcedente acceder a la petición hecha.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **M. en L. María Elsa Aceves Villagómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

**PRIMERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Miguel Ángel Reséndiz Castillo**, por medio del cual solicita la eliminación de la calificación de la materia de Administración del Factor Humano, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 22 de julio de 2013, fue solicitado se eliminara la calificación de la materia de Administración del Factor Humano, argumenta la parte peticionaria que tiene una calificación no aprobatoria en esa materia por que no apareció en las lista oficial del profesor Carlos Mata, y que realizó el pago desfasado.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención que una vez analizados los archivos de la Dirección de Servicios Académicos de la UAQ, como lo son la carga académica y las actas emitidas en ese período, no se encontró acta alguna a nombre del referido profesor con esa asignatura cargada en el grupo 9, encontrándose únicamente otros profesores con esa materia y en ese grupo, estando registrado el peticionario con la docente Aguilar de la Rosa Beatriz Concepción con NA, por lo que en razón de no existir evidencia alguna que compruebe su dicho y dado que el profesor referido sólo se encuentra dentro de la carga académica de ese período registrado en el área propedéutica, resulta improcedente acceder a su pretensión, máxime cuando dentro de la legislación no existe la figura de eliminación de NA por parte de los alumnos.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Miguel Ángel Reséndiz Castillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**SEGUNDO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Jennifer Cervantes Hurtado**, por medio del cual solicita dar de baja la materia de Administración Estratégica del período 2013-2, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de julio de 2103, fue solicitada la autorización para dar de baja la materia de Administración Estratégica, argumenta la parte peticionaria que al iniciar el cuatrimestre recibió una promoción como Gerente de Costos, lo cual le ha requerido hacer viajes de negocios y como consecuencia se originaron las faltas en varias ocasiones.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala:-----

**ARTÍCULO 37.-** *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

*En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.*-----

*La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.*-----

El artículo en cita es muy claro al establecer que en los programas de posgrado, no existen las bajas de materias, sin embargo por la existencia de causas de fuerza mayor se hace una excepción siendo el órgano competente para autorizar las bajas el Consejo Académico, pero dicha petición debe ser presentada dentro de las fechas establecidas en el calendario escolar, por lo que en ese sentido y acorde a lo estipulado en la legislación resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, máxime cuando las causas son cuestiones no son causas de fuerza mayor que impidan o impidieron la conclusión del ciclo.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Jennifer Cervantes Hurtado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**TERCERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por los **CC. Arellano Pacheco Daniela Lizeth, Bonifant Cisneros Lizette, Castañeda Álvarez Ana Paulina, López Arroyo Pablo Francisco, Miranda Santamaría Lucía, Reyes Muñoz Juan Francisco, Terrazas de Santiago Arely Alelí, y Uribe Pineda Cristina**, por medio del cual solicitan la baja de la materia de Comercio Electrónico: Gestión y Tecnología, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de julio de 2013, fue solicitada la baja de la materia de Comercio Electrónico: Gestión y Tecnología, argumentan los peticionarios que lo anterior es solicitado por la baja calidad con la que fueron impartidas las sesiones que hasta el momento habían tomado, ello en razón de la falta de apego al programa y las mecánicas que se le pidió desarrollar.

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala:-----

**ARTÍCULO 37.-** *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

*En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.*-----

*La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.*-----

El artículo en cita es muy claro al establecer que en los programas de posgrado, no existen las bajas de materias, sin embargo se hace una excepción siendo el órgano competente para autorizar las bajas el Consejo Académico, pero dicha petición debe ser presentada dentro de las fechas establecidas en el calendario escolar, por lo que en ese sentido y acorde a lo estipulado en la legislación resulta improcedente acceder a la pretensión de los peticionarios, máxime cuando, una vez revisado su estado académico, se observa que la materia ha sido acreditada de manera satisfactoria por todos los peticionarios.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por los **CC. Arellano Pacheco Daniela Lizeth, Bonifant Cisneros Lizette, Castañeda Álvarez Ana Paulina, López Arroyo Pablo Francisco, Miranda Santamaría Lucía, Reyes Muñoz Juan Francisco, Terrazas de Santiago Arely Alelí y Uribe Pineda Cristina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**CUARTO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel Monroy Trejo**, por medio del cual solicita revisen su caso ya que tiene NA en la materia de Planeación Estratégica de los Negocios Internacionales, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 05 de agosto de 2013, fue solicitada la revisión de su caso respecto de la materia de Planeación Estratégica de los Negocios Internacionales, argumenta la parte peticionaria que fue captura con una NA cuando sus profesores le comentaron que nos preocupara que tenía acreditada la materia.

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 86, 87 y 94 del Reglamento de Estudiantes, así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 86.-** *El recurso tiene por objeto la modificación o revocación de la calificación, en los casos previstos en este Capítulo.*-----



**ARTÍCULO 87.-** Sólo son susceptibles de impugnación por los alumnos, mediante el recurso que comprende dos instancias, la aclaración y la revisión, de modo individual y por derecho propio, los exámenes escritos ordinarios, de acreditación de conocimientos y habilidades y de regularización.-----

En el caso de exámenes orales, no procede ningún recurso.-----

**ARTÍCULO 94.-** Cuando el maestro haya asentado en el acta de exámenes ordinarios, de regularización o de acreditación de conocimientos o habilidades, una calificación inferior a la obtenida, a petición del mismo, se podrá modificar la calificación en los términos siguientes:-----

- I. Un maestro podrá modificar una calificación de examen, dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del examen;-----
- II. Para modificar una calificación de examen después de los diez días hábiles, deberá ser autorizado por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis meses;-----
- III. Para modificar una calificación de examen después de seis meses y antes de un año, deberá ser autorizado por el Consejo Universitario a través de la Comisión Académica; y-----
- IV. Para modificar una calificación de examen después de un año y hasta dos años, deberá ser autorizado por el Pleno del Consejo Universitario.-----

No se autorizará ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen.-----

En ningún caso se autorizará un cambio de calificación menor a la asentada originalmente en el acta.-----

Los preceptos citados establecen de manera clara que al momento de formar parte de la Universidad se adquieren derechos y obligaciones, como lo es, cumplir con sus actividades académicas y administrativas de manera cabal y plena, por lo que el argumento de haber hablado con sus profesores quienes le aseguraron que acreditó las asignaturas, no es suficiente para realizar, en su caso, una modificación de calificación; ello en razón de existir dentro de la normatividad universitaria los mecanismos de defensa para impugnar en caso de inconformidad, por lo que en ese sentido y dado que no se encontró evidencia alguna que demuestre haber presentado escrito alguno o promovido recurso alguno, en los plazos correspondientes, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 86, 87 y 94 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Daniel Monroy Trejo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**QUINTO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Enrique Ángeles Valle**, por medio del cual solicita la baja de la materia de Administración Financiera, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 13 de agosto de 2013, fue solicitada la autorización para dar de baja la materia de Administración Financiera, argumenta la parte peticionaria que actualmente está participando en el rol de Área de Manager en el departamento de Producción de Harman y que en las últimas semanas ha tenido que permanecer muchas horas en el trabajo lo que le ha impedido asistir a la clase las últimas tres semanas.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala:-----

**ARTÍCULO 37.-** El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----

La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----

En artículo en cita es claro al exponer que no existen en los programas de posgrado la baja de materia, sin embargo aplica una excepción y cuando por causas de fuerza mayor se requiera la baja de una materia, esta será sometida a la consideración del Consejo Académico, dado que es el órgano competente para la resolución de dicha petitoria, misma que deberá ser presentada dentro de los plazos fijados por el Calendario Escolar, por lo que en ese sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de peticionario.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Luis Enrique Ángeles Valle**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**SEXTO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Laura Reynoso Cano**, por medio del cual solicita realizar el pago extemporáneo de sólo una de las materias del recibo expedido, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 14 de agosto de 2013, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo de una materia de las dos enunciadas en el recibo de pago; argumenta la parte peticionaria que es la única asignatura que se está rescatando dado que vivió cuestiones personales que le complicaron la situación.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 18.** Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

**ARTÍCULO 21.-** Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

**ARTÍCULO 28.-** Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----

El precepto enuncia de manera clara que para gozar plenamente de los derechos que como universitario se le otorgan dentro de la universidad, es menester cubrir con los requisitos fijados por la Secretaría Académica así como cumplir con los pagos que se establecen, realizando esto siempre en tiempo y forma, pues de lo contrario se entiende que el alumno renuncia a este derecho, por lo que en este sentido y dada la extemporaneidad con la que se presenta la petición, así como la consideración que manifiesta de no cubrir con el pago total de las materias para las cuales hizo el pre-registro, resulta improcedente acceder a la pretensión pues de lo contrario se contraviene la legislación generando un precedente para cuestiones futuras similares.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Laura Reynoso Cano**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**SÉPTIMO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Jesús Arturo Ortiz Santiago**, por medio del cual solicita realizar el pago extemporáneo de la reinscripción a la materia de Administración Estratégica, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 22 de agosto de 2013, fue solicitada la autorización para realizar el pago de la reinscripción a la materia de Administración Financiera, argumenta la parte peticionaria que por ser estudiante con negocio propio y sin sueldo fijo le resultó complicado realizar el pago.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 18.** Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-----

**ARTÍCULO 21.-** Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

- I. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----
- II. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y-----
- III. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

**ARTÍCULO 28.-** Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.-----

El precepto enuncia de manera clara que para gozar plenamente de los derechos que como universitario se le otorgan dentro de la universidad, es menester cubrir con los requisitos fijados por la Secretaría Académica así como cumplir con los pagos que se establecen, realizando esto siempre en tiempo y forma, pues de lo contrario se entiende que el alumno renuncia a este derecho, por lo que en este sentido y dada la extemporaneidad con la que se presenta la petición, resulta improcedente acceder a la pretensión pues de lo contrario se contraviene la legislación generando un precedente para cuestiones futuras similares.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278

fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Jesús Arturo Ortiz Santiago**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**OCTAVO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Néstor Felipe Osornio Lugo**, por medio del cual solicita la baja de la materia de Contabilidad Avanzada, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de agosto de 2013, fue solicitada la autorización para dar de baja la materia de Contabilidad Avanzada, argumenta la parte peticionaria que debido a eventualidades de carácter laboral que implicaba viajes fuera de la ciudad su asistencia presencial a la toma de clases se vio afectada, por lo que solicita la baja de la asignatura.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala:-----

**ARTÍCULO 37.-** *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----*

*En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.-----*

*La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.-----*

En artículo en cita es claro al exponer que no existen en los programas de posgrado la baja de materia, sin embargo aplica una excepción y cuando por causas de fuerza mayor se requiera la baja de una materia, esta será sometida a la consideración del Consejo Académico, dado que es el órgano competente para la resolución de dicha petitoria, misma que deberá ser presentada dentro de los plazos fijados por el Calendario Escolar, por lo que en ese sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de peticionario. En relación a la otra petitoria cabe señalar que una vez revisado su estado académico se observa que ya está inscrito en la Maestría de Administración Área de Negocios Internacionales por lo que no existe asunto que por resolver; asimismo se le hace saber que no se tiene registrado ningún posgrado con el nombre de trasatlántico.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Néstor Felipe Osornio Lugo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POR LA FACULTAD DE DERECHO:** -----

**PRIMERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. José Eleuterio Rivera de la Torre**, por medio del cual solicita su reingreso a la Licenciatura en Derecho, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 02 de agosto de 2013, fue solicitada la autorización para reingresar a la Licenciatura en Derecho para el período 2013- 2, dado que pretende finalizar la Licenciatura en una Escuela Incorporada Adolfo Becker.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 2 fracción I del Reglamento de Inscripciones para Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

**ARTÍCULO 2.-** *A todo alumno que haya suspendido sus estudios y lleve a cabo una nueva inscripción con el objeto de reanudarlos, le será considerada ésta como el primer ingreso para efecto de pago de derechos.-----*

*Son requisitos para esta inscripción:-----*

*I. Que no haya transcurrido más de dos años desde que suspendió sus estudios;-----*

El precepto en cita menciona de manera específica la limitante que existe para poder reingresar a una licenciatura y, esta es, que no exceda de más de dos años desde que suspendió sus estudios, por lo que en razón del artículo anterior y de ser su última carga académica registrada el 11 de junio de 1985, resulta improcedente acceder a su pretensión. Cabe hacer mención al peticionario que los planes de estudio ha sido modificados desde la fecha en que dejó de estudiar hasta hoy en día siendo el último aprobado el D2012, y que al plan bajo el cual se encuentra registrado es DER04 con un total de 17 aprobadas de 31 materias.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 2 del Reglamento de Inscripciones así como por los artículos 49, 50, 51, 52 y 55 del Reglamento Interno de Consejo, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. José Eleuterio Rivera de la Torre**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**SEGUNDO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Gustavo Noguez Sánchez**, por medio del cual solicita que se le respete su lugar y le den la oportunidad de ingresar el siguiente semestre que inicia en enero, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 22 de agosto de 2013, fue solicitado se respetara su lugar y que se le conceda la oportunidad de ingresar en enero con los aspirantes que cursaran el semestre cero, argumenta el peticionario que ha realizado el proceso de selección y admisión en 2011, 2012 y 2013, acreditando los exámenes en las tres ocasiones, sin embargo aún no cuenta con el certificado de estudios de nivel de Bachillerato pues le falta acreditar una materia, y por ende realiza dicha petición.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 20, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 20.-** Las únicas formas para ingresar a la Universidad, es cumpliendo cabalmente con:-----

- I. El proceso de admisión; o-----
- II. El proceso de colocación, para los casos de los cursos básicos de idioma; o-----
- III. El proceso de revalidación. -----

**ARTÍCULO 21.-** Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:-----

- IV. Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;-----
- V. Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y -----
- VI. Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

**ARTÍCULO 24.-** Podrá concederse inscripción condicionada por única vez, a quienes habiendo sido seleccionados, no cuenten con el total de documentos originales señalados en el procedimiento establecido por la Secretaría Académica de la Universidad. En los programas de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, contarán con noventa días naturales contados a partir de la fecha de inscripción señalada en el calendario escolar, para tener completamente integrado su expediente. En el caso del posgrado, se otorgará un plazo de hasta seis meses para especialidades y de hasta un año en los demás niveles, para entregar el título o grado correspondiente.-----

**ARTÍCULO 25.-** Si al término del periodo que dio origen a la inscripción condicionada a que se refiere el artículo anterior, el alumno no ha cubierto los requisitos señalados, será dado de baja y no le serán validadas las asignaturas o créditos acumulados, ni podrá solicitar devolución del pago de inscripción. Para efectos estadísticos internos y externos, no será considerado en la matrícula, pero podrá volver a ingresar al programa iniciando todo el procedimiento que establezca la dependencia para cualquier aspirante y su inscripción, no podrá volver a ser condicionada.-----

Los preceptos en cita son muy claros al establecer que para poder ser alumno de esta universidad es necesario tener acreditado la totalidad del nivel inmediato anterior, asimismo establece que, para el caso de que algún aspirante al momento de haber acreditado el proceso de selección y admisión correspondiente al ciclo, y por circunstancias administrativas ajenas, no contara con el certificado de estudios, se le admite su ingreso a la universidad bajo condición por un lapso de noventa días naturales, condicionante de la cual ya fue objeto el peticionario en su primer proceso, por lo que no es posible volver a conceder dicha condicionante ya que sólo se otorga por única ocasión, situación que el recurrente ya conoce de antemano dado el antecedente que tiene y, a pesar de ello, vuelve realizar el proceso solicitando se le respete el lugar, en ese sentido y dado que no existe la guarda de lugares dentro del sistema de la universidad, sino la realización del proceso de selección y admisión correspondiente a un ciclo lectivo en específico, resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante pues de lo contrario se contraviene la legislación universitaria, máxime cuando no ha terminado los estudios de bachillerato.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 20, 21, 24 y 25 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Gustavo Noguez Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**TERCERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Ma. Guadalupe Soto Ruiz**, por medio del cual solicita la baja del semestre 2013-1, se determinó lo siguiente:----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de agosto de 2013, fue solicitada la baja del semestre del ciclo escolar 2013-1, argumenta la peticionaria que no pudo asistir a clases por motivos de salud (embarazo), y por ende solicita la baja.-----

Al efecto resulta necesario hace mención del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 37.-** El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.-----

*En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.*-----

*La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.*-----

**ARTÍCULO 278.** Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

**II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;**-----

Al momento de formar parte de la Universidad los alumnos adquieren derechos y obligaciones mismas que no pueden eludir y deben cumplir, como lo es, realizar los trámites académicos y administrativos en tiempo y forma tal y como lo señala en Calendario Escolar, siendo uno de ellos, la petición de baja de materias o baja total de semestre, petitoria que la recurrente no presentó en los tiempos establecidos, por lo que en ese sentido y en razón de la extemporaneidad con la que presentó la solicitud (29 de agosto) resulta improcedente acceder a la pretensión de la peticionaria, máxime cuando desde inicios del mes de mayo conocía su situación de salud y no promovió escrito alguno para no ver afectado su estado académico, cuando como estudiante se tiene obligaciones a las que se sujetan.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Ma. Guadalupe Soto Ruiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:**-----

-----  
**ÚNICO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Ramiro Pulido de los Santos**, por medio del cual solicita la baja de la materia Optativa de Administración de Base de Datos, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de julio de 2013, fue solicitada la autorización para dar de baja la materia Optativa Administración de Base de Datos, argumenta la parte peticionaria que dicha materia no la cursó por que no se asignó maestro, dado por hecho que se daría de baja de manera automática.-----

Al efecto resulta necesario del artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como el artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 37.-** *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.* -----

*En los programas de posgrado, no se permite la baja de asignaturas, a menos que lo autorice el Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente y que sea dentro del plazo expresamente marcado en el calendario escolar.*-----

*La solicitud de baja extemporánea de una asignatura en cualquiera de los programas, tendrá que ser autorizada por el Consejo Universitario.*-----

**ARTÍCULO 278.** Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:-----

**II. Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;**-----

Los alumnos de la universidad al momento de formar parte de ella adquieren derechos y obligaciones, como lo es para el caso en concreto, realizar la baja de materias en tiempo y forma, trámite que el peticionario no realizó, argumentando que no existía un maestro asignado, sin embargo dentro del registro de actas de la Dirección de Servicios Académicos existe el acta de la materia referida a nombre del profesor Jesús Armando Rincones, por lo que en razón de los anterior y dado que dentro de su boleta de alta y bajas de materias se verificó que manifestó aceptar cursar dicha materia en el grupo 90, resulta improcedente acceder al pretensión del peticionario.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 37 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Ramiro Pulido de los Santos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

-----  
**ÚNICO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Néstor Manuel Sotelo Calvo**, por medio del cual solicita dar de alta el examen extemporáneo de la materia de Seminario de Integración de Proyectos, se determinó:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de agosto de 2013, fue solicitada la autorización para dar de alta el examen extemporáneo de la materia de Seminario de Integración de Proyectos, argumenta el peticionario que no pudo darlo de alta debido a cuestiones laborales ya que estaba fuera del país.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 60 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala:-----

**ARTÍCULO 60.-** Los exámenes a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI del artículo 57 de este Reglamento, podrán ser orales, escritos o mixtos, cuya modalidad deberán conocer los alumnos desde el inicio del curso, para lo cual los maestros deberán asentarlos en el programa de trabajo de la asignatura a impartir y que entregarán a los alumnos.-----

Dichos exámenes se realizarán de acuerdo con el calendario escolar de la Universidad o de la autorización del órgano colegiado competente y se deberán aplicar, calificar y evaluar, por el profesor asignado a la materia.-----

El precepto transcrito en su último párrafo menciona que los exámenes de regularización se realizarán de acuerdo a lo establecido por el Calendario Escolar mismo que fijó como fecha límite para su solicitud del 29 al 31 de julio, por lo que en ese sentido y aunado a que dicha solicitud implica la calendarización de los mismos para asignar profesor y generar un acta correspondiente, resulta improcedente acceder a su pretensión, máxime cuando la responsabilidad de la omisión es imputable al recurrente.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 60 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Néstor Manuel Sotelo Calvo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

**PRIMERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Isidro Mar Rubio**, por medio del cual solicita reinscribirse al posgrado de la Facultad de Ingeniería, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 08 de agosto de 2013, fue solicitada la reinscripción al posgrado de la Facultad de Ingeniería y así poder concluir con el proceso de obtención de grado de la Maestría en Ciencias Línea Terminal Estructuras, argumenta la parte peticionaria que no pudo concluir por cuestiones laborales y de índole personal.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 27 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

**ARTÍCULO 27.-** El plazo para la presentación del examen de grado será de tres veces la duración del plan de estudios correspondiente y se contará a partir de la primera inscripción al mismo. A petición razonada del director de tesis, el Jefe de la División podrá ampliar dicho plazo hasta por un año, oyendo la opinión del Consejo Académico correspondiente.-----

El precepto en cita y aplicable al caso en concreto, menciona el plazo con el cual cuentan los alumnos para obtener el grado de los estudios de posgrado, siendo, de acuerdo a la duración del plan de estudios (dos años), el lapso de seis años, terminándose el mismo en el año dos mil diez, por lo que en ese sentido y en virtud de no contraponer lo previsto por la norma resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 27 del Reglamento de Estudios de Posgrado así como por los artículos 47, 49, 50, 51, 52 y 55 del Reglamento Interno del Consejo, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Isidro Mar Rubio**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**SEGUNDO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Víctor Manuel Salvador Centeno y Rojas**, por medio del cual solicita ingresar para concluir sus estudios de la Maestría en Construcción, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 08 de agosto de 2013, fue solicitada la inscripción a la Maestría en Construcción del posgrado de la Facultad de Ingeniería y así poder concluir con el proceso de obtención de grado de la Maestría, argumenta la parte peticionaria que no pudo concluir por cuestiones de trabajo.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 27 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

**ARTÍCULO 27.-** El plazo para la presentación del examen de grado será de tres veces la duración del plan de estudios correspondiente y se contará a partir de la primera inscripción al mismo. A petición razonada del director de tesis, el Jefe de la División podrá ampliar dicho plazo hasta por un año, oyendo la opinión del Consejo Académico correspondiente.-----

El precepto en cita y aplicable al caso en concreto, menciona el plazo con el cual cuentan los alumnos para obtener el grado de los estudios de posgrado, siendo, de acuerdo a la duración del plan de estudios (dos años), el lapso de seis años, terminándose el mismo en el año dos mil ocho, por lo que en ese sentido y en virtud de no contraponer lo previsto por la norma resulta improcedente acceder a la pretensión del peticionario.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 27 del Reglamento de Estudios de Posgrado así como por los artículos 47, 49, 50, 51, 52 y 55 del Reglamento Interno del Consejo, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Víctor Manuel Salvador Centeno y Rojas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.---

-----  
**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

**ÚNICO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Miriam Vanesa Zárate Gómez**, por medio del cual solicita un cambio de recibo que pago por equivocación se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 28 de agosto de 2013, fue solicitada la autorización para realizar el cambio de recibo que pago por equivocación (curso de Inglés en lugar de la Inscripción a Licenciatura), argumenta la parte peticionaria que el pago lo realizó su hermana ya que ella por un esguince en el tobillo no pudo acudir y le dio el recibo incorrecto.-----

Al efecto resulta necesario hacerle mención que no existen el cambio de recibos de pago ya que se genera un número de referencia, sin embargo existen las devoluciones del pago mismas que deben estar debidamente justificadas y sean motivos de causas de fuerza mayor, la cual se realiza ante la Dirección de Ingresos y Tesorería área dependiente de la Secretaría de Finanzas, por lo que en razón de lo anterior resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Miriam Vanesa Zárate Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:**-----

**ÚNICO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Karen Ivonne León Pérez**, por medio del cual solicita el pago extemporáneo del examen voluntario de la materia de Salud Pública, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 22 de agosto de 2013, fue solicitada la autorización para realizar el pago extemporáneo de la materia de Salud Pública, argumenta la parte peticionaria que desconocía que tenía que realizar dicho pago.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 18 y 19 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señalan:-----

**ARTÍCULO 18.** *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.-*

*La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.*

**ARTÍCULO 19.** *La ignorancia del presente Reglamento, no justifica su incumplimiento.*

Las disposiciones señaladas mención específicamente que los alumnos para gozar de los derechos que otorga en presente reglamento deben cubrir las cuotas fijadas, para el caso de los exámenes de acreditación de conocimientos y habilidades (voluntarios) los alumnos tendrán derecho a presentarlos siempre y cuando cubran los prerrequisitos fijados, siendo uno de ellos, el bajar el recibo para su posterior pago, por lo que en ese sentido y dado que la ignorancia de las disposiciones no justifica su incumplimiento, resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18 y 19 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Karen Ivonne León Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:**-----

**PRIMERO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Sandra Stephanie Bautista Sánchez**, por medio del cual solicita que se le permita cursar el semestre en turno (5to semestre), se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de julio de 2013, fue solicita la autorización para cursar el quinto semestre de la Licenciatura en Innovación y Gestión Educativa, argumenta la parte peticionaria que por falta de información de la Coordinadora se causó el problema.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 39 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

**ARTÍCULO 39.-** *El derecho de elección de asignaturas, no concede el de cursar aquellas que la legislación universitaria prohíbe. No podrán ser cursadas en el mismo período, las asignaturas seriadas entre sí, ni podrán serlo las asignaturas que requieran la acreditación de otras establecidas como requisito previo.*-----

El precepto es claro al establecer que si bien los alumnos tiene derecho de elección de asignaturas, también lo es que, existen limitantes, como lo es, el no poder cursar asignaturas que requieren la acreditación de otras establecidas, esto viene regulado en el Documento Fundamental de la Licenciatura, lineamiento bajo el cual se rige el plan de estudios y por ende los inscritos en dicho plan, por lo que en apego a la normatividad universitaria y al Documento Fundamental aprobado por el Consejo Universitario, resulta improcedente acceder a la pretensión, pues de lo contrario se contraviene la legislación y se crea precedente para cuestiones futuras similares, máxime cuando se alega falta de información, puesto que la ignorancia de las normas no la exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 39 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Sandra Stephanie Bautista Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.--

-----  
**SEGUNDO:** Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Joana Juárez Paredes**, por medio del cual solicita que se le permita cursar el semestre en turno (5to semestre), se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de julio de 2013, fue solicita la autorización para cursar el quinto semestre de la Licenciatura en Innovación y Gestión Educativa, argumenta la parte peticionaria que por falta de información de la Coordinadora se causó el problema.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 39 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro que a la letra señala:-----

**ARTÍCULO 39.-** *El derecho de elección de asignaturas, no concede el de cursar aquellas que la legislación universitaria prohíbe. No podrán ser cursadas en el mismo período, las asignaturas seriadas entre sí, ni podrán serlo las asignaturas que requieran la acreditación de otras establecidas como requisito previo.*-----

El precepto es claro al establecer que si bien los alumnos tiene derecho de elección de asignaturas, también lo es que, existen limitantes, como lo es, el no poder cursar asignaturas que requieren la acreditación de otras establecidas, esto viene regulado en el Documento Fundamental de la Licenciatura, lineamiento bajo el cual se rige el plan de estudios y por ende los inscritos en dicho plan, por lo que en apego a la normatividad universitaria y al Documento Fundamental aprobado por el Consejo Universitario, resulta improcedente acceder a la pretensión, pues de lo contrario se contraviene la legislación y se crea precedente para cuestiones futuras similares, máxime cuando se alega falta de información, puesto que la ignorancia de las normas no la exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por el artículo 39 del Reglamento de Estudiantes así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No se autoriza la solicitud presentada por la **C. Joana Juárez Paredes**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
- - - El resto de las peticiones turnadas, que obran en los archivos de esta dependencia, fueron resueltos y ejecutados favorablemente, por las instancias correspondientes.-----

-----  
- - - Continua el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar es, la aprobación de los Dictámenes que presentará la Comisión de Asuntos Jurídicos y que por escrito ha sido entregada a ustedes adjunto a la citación para la celebración de esta sesión. Les comento que se encuentra presente el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño quien ha fungido como Presidente de la misma, por si tienen alguna objeción u observación que hacerle ¿Quiere hacer uso de la voz Licenciado?”-----

- - - Enseguida hace uso de la voz el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño: “Muchas gracias, efectivamente los dos dictámenes que se hicieron llegar a todos y cada uno de ustedes derivan de la actuación que tuve como Presidente al frente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y en razón de no dejar un rezago por todas y cada una de las actuaciones que se realizaron al frente de esta Comisión, fue por ello que por indicaciones también del Presidente de este Consejo se determinó que la presentación del Dictamen por consideraciones jurídicas que se hicieron en cada uno de ellos pudiesen ser atendidas por su servidor y únicamente hacer un resumen de ello y si existe alguna inconformidad, alguna duda o algún planteamiento para que a su vez puedan ustedes deliberar sobre la procedencia y aprobación de este Dictamen, únicamente me referiría de forma muy sucinta y resumida que, el primero de ellos que data de unos escritos presentados por maestros de la Facultad de Filosofía en relación al desahogo de esta instancia, de esta Comisión de Asuntos Jurídicos se determinó que no existía una responsabilidad por parte de las autoridades que rigen esta Universidad, no sin ello mencionar que efectivamente se respetaron garantías de audiencia y términos procesales dentro del propio Dictamen para que presentaran las pruebas debidas y efectivamente se determinará si existió alguna responsabilidad, ya sea por la Facultad de Filosofía o por alguna autoridad administrativa de nuestra Universidad y en consecuencia la Comisión determinó el poner en planteamiento ante



ustedes la ausencia de responsabilidad en ese Dictamen. El segundo, que de acuerdo también a las diligencias que realizamos este tiene una trascendencia, me parece que se presenta y valga la importancia del asunto, un precedente muy importante porque se refiere a un escrito presentado en la propia Secretaría Académica por algunas personas integrantes de una preparatoria, una Sociedad Civil que finalmente tenía una incorporación para el desarrollo académico en ese nivel y señalo con puntualidad que el precedente estriba en que se desarrollaron varias diligencias que nos permitieron constatar entre otras cosas a todos los integrantes de la Comisión de algunas irregularidades que esta preparatoria presentó, realizamos inspecciones físicas en las instalaciones de la preparatoria que fue objeto de los trabajos de esta Comisión, así como la recepción y colaboración muy importante de la Escuela de Bachilleres, del Coordinador de Incorporaciones y la presentación e inclusive de algunos documentos presentados por integrantes de esa Sociedad Civil, esta serie irregularidades permitió destacar que hay necesidad de que el Consejo Universitario lleve a cabo planteamientos de reforma, establecer lineamientos que conlleven a una observancia muy puntual del trabajo que realizan Escuela Incorporadas a nuestra Universidad, dado que si la calidad académica es lo que se está buscando, lo que se está logrando y con éxito en la actual administración y con la participación de todos los integrantes de la Comunidad Universitaria, ello nos implica que tengamos que realizar las reformas puntuales, si hay necesidad de establecer mayores lineamientos en los Reglamentos de Incorporaciones, las visitas respectivas o crear inclusive un área que pueda depender de alguna Secretaría Administrativa, nosotros lo estamos dejando dentro de este Dictamen al conocimiento de ustedes para que no se pase por alto ello, porque tanto instalaciones como calidad educativa, esta escuela preparatoria nos demostró que falla en mucho que efectivamente no se observa lo que se busca en la excelencia de la calidad educativa, por ello el Dictamen refiere en su resolutivo último la aprobación por este Consejo Universitario sobre la cancelación de la incorporación otorgada a “Consortio Educativo Querétaro Sociedad Civil” en los términos de los considerados expresados en el presente Dictamen. Esta es la posición y el resumen que nosotros llevamos a cabo dentro de la Comisión, estoy en este momento para que ustedes si tienen alguna inquietud, alguna pregunta, poderla responder, gracias”.

- - - Enseguida expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Gracias Licenciado, en virtud de no existir alguna observación, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que las resoluciones sean definitivas les solicito su aprobación de los Dictámenes en los términos planteados, por lo que pido sírvanse levantar la mano los que estén a favor”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Esta Secretaría les informa que por unanimidad de votos han quedado aprobados en definitiva los Dictámenes planteados por la Comisión de Asuntos Jurídicos en los términos aquí expresados”.

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar señalado en el Orden del Día, con fundamento en el artículo 38 fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a su consideración la aprobación de la creación de la Maestría en Ciencias Económico Administrativas, que presenta la Facultad de Contaduría y Administración. Por petición del Director de la Facultad de Contaduría y Administración, el Dr. Arturo Castañeda Olalde, hará la presentación la Dra. Julia Hirsch, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se conceda a la Dra. Hirsch hacer uso de la voz”.

- - - Autorización que es concedida.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez expresa: “Adelante Dra. Hirsch tiene el uso de la voz”.

- - - Enseguida la Dra. Julia Hirsch: “Muchas gracias, voy a presentar nuestra propuesta de creación de la Maestría en Ciencias Económico Administrativas, aquí ponemos la estructuración de la presentación, con respecto a los antecedentes es importante mencionar que pudimos identificar una demanda muy importante dado a que actualmente no existe ninguna Maestría con un enfoque Económico en el Estado de Querétaro. Segundo, debido a la creciente integración de los mercados como a los problemas cada vez más complejos a los que se enfrenta tanto el sector público como el sector privado se ha podido observar un acercamiento entre las ciencias económicas y administrativas, eso ha llevado a la creación de programas multidisciplinarios en varias universidades internacionales de prestigio. Aquí en México en el padrón de calidad de CONACyT se puede observar un programa a nivel Maestría que tiene ese enfoque multidisciplinar como lo tiene también el programa propuesto. Como tercer elemento es importante mencionar que la Maestría propuesta tiene el objetivo de cerrar la brecha entre las licenciaturas que existen actualmente en la Facultad, especialmente la Licenciatura en Economía Empresarial así como el Doctorado en Ciencias Económico Administrativas dado que de momento la Facultad no cuenta con ninguna Maestría con un enfoque económico. Con respecto a la factibilidad, contamos con una planta académica de alto nivel, el 90% de los profesores que integrarán el núcleo académico básico cuenta con perfil deseable PROMEP, el 60% está incorporado al Sistema Nacional de Investigadores y el 80% participa en un cuerpo académico consolidado o en consolidación. Hicimos un estudio financiero que nos reveló que con 5 estudiantes el programa es autofinanciable, por lo que pensamos que tiene muy buenas perspectivas, además hicimos una entrevista entre nuestros futuros egresados y pudimos observar que existe un gran interés en seguir estudiando una Maestría de ese tipo dado, que 16 eligieron esa Maestría como su primera opción si empezaran a estudiar una Maestría y 42

como una segunda, como nosotros proyectamos generaciones de entre 8 y 10 alumnos pensamos que tenemos suficiente demanda. El objetivo general de la Maestría es la preparación de profesionales que posean habilidades, conocimientos y aptitudes, que les permita desempeñarse en el sector público y privado, proponiendo soluciones vanguardistas a los problemas de la sociedad sustentadas en sólidos argumentos teórico-metodológicos para contribuir de esta manera al desarrollo local, regional y nacional. También distinguimos tres objetivos específicos; el primer objetivo específico de la Maestría, es formar profesionistas en el área de las ciencias económico administrativas que gracias a sus conocimientos, habilidades y aptitudes no sólo sean capaces de entender los problemas actuales sino también de presentar iniciativas vanguardistas que contribuyan al desarrollo de la región y del país; Segundo, formar profesionistas que gracias a su amplio conocimiento multidisciplinar que combina la teoría económico con la teoría administrativa, y a su profundo conocimiento del contexto nacional e internacional, sean capaces de proponer estrategias adecuadas a los problemas cada vez más complejos ante los que se enfrentan tanto las empresas mexicanas como el sector público; y como último, formar profesionistas con una sólida formación cuantitativa que sean capaces de analizar la situación económica del país y basado en sus resultados por un lado derivar propuestas estratégicas que respondan a los retos a los que se enfrentan las empresas del país y por otro lado derivar propuestas inmediatas de políticas públicas que respondan de manera adecuada a las necesidades del país. El perfil de ingreso, el aspirante deberá contar con el grado de Licenciatura en áreas de economía, administración o afines. Con respecto a conocimientos, habilidades, valores y actitudes de los que debería de tener un posible candidato a esa Maestría, en conocimiento esperamos que el candidato tenga una formación teórica y práctica con un enfoque cuantitativo en las ciencias económico administrativas, dominio de lectura y comprensión del idioma inglés, así como manejo de herramientas computacionales. Con respecto a las habilidades esperamos habilidades de lecto-escritura, capacidad de análisis y síntesis, razonamiento lógico y crítico, así como capacidad para trabajo individual y en equipo. Finalmente con respecto a valores y actitudes, esperamos de los candidatos responsabilidad, compromiso ético, respeto, tolerancia, iniciativa, espíritu crítico y perseverancia. El futuro egresado de la Maestría en Ciencias Económico Administrativas será un profesional con los conocimientos, habilidades y actitudes para tomar decisiones de alto impacto tanto en el sector público como en el sector privado, tendrá los siguientes conocimientos: podrá distinguir las diferentes teorías económicas y administrativas que ayudan a describir los retos actuales a los que se enfrentan tanto el sector público como el sector privado; Podrá relacionar los diferentes métodos cuantitativos con los problemas actuales que pretende analizar, así como con los datos disponibles; Podrá identificar los retos y oportunidades que se presentan tanto en el sector empresarial como en la administración pública y expresarlos en términos económicos y administrativos; Como último podrá identificar las herramientas analíticas y metodologías que permiten renovar sus conocimientos día con día. Las habilidades del futuro egresado: podrá realizar actividades de apoyo a la actividad gubernamental así como a la actividad empresarial, además podrá identificar los campos de acción para el sector público, diseñar instrumentos de política pública que ayudarán a atacar los problemas identificados, así como evaluar las medidas implementadas para garantizar un uso eficiente de los recursos gubernamentales y alcanzar una mejora en el proceso de asignación de recursos; Podrá proponer mejoras para el proceso de la toma de decisiones estratégicas en las diferentes áreas de la empresa, así como utilizar los métodos cuantitativos modernos para hacer un análisis detallado de los problemas actuales del país; además podrá identificar, analizar y relacionar tanto la información académica como la información práctica y del contexto institucional para establecer un puente entre los métodos modernos académicos y la práctica profesional. Estas habilidades permitirán al egresado contribuir con soluciones vanguardistas a los problemas más importantes del país. Finalmente podrá trabajar en equipos multidisciplinarios y contará con capacidades de comunicación y liderazgo. Los valores del futuro egresado son: ética y responsabilidad profesional, valoración del trabajo en equipo, respeto y tolerancia hacia otros puntos de vista dada la multidisciplinariedad de la Maestría. La Maestría tendrá dos líneas de investigación: la primera línea de investigación es la línea de Estudios Económicos en los sectores públicos, privado y social, y la segunda línea de investigación es la línea de Toma de Decisiones Estratégicas y Financieras en las organizaciones, esas dos líneas de investigación responden a la necesidades que hemos identificado en los estudios del mercado que hemos realizado, además es importante mencionar que estas dos líneas de investigación corresponden a 2 de las tres líneas del Doctorado en Ciencias Económico Administrativas con el cual se pretende alinear este programa. Aquí pueden observar (*se muestra en pantalla*) el mapa curricular del programa, el programa consiste de 3 ejes: primero tiene un Eje Formativo Disciplinar que cubre los primeros tres cuatrimestres del programa, consta de 11 materias que tiene que cursar el alumnos que vienen de las áreas económicas, administrativas así como de los métodos cuantitativos añadido de una materia de Tópicos Selectos del contexto nacional. Después tenemos un segundo eje, que es el Eje de Investigación que tiene 6 materias a lo largo de los 6 cuatrimestres, que son las materias de: Metodología de la Investigación, así como Seminario de Tesis. Finalmente tenemos el Eje de Especialización, que consta de 5 materias optativas que deberá cursar el alumno durante los últimos tres cuatrimestres del programa. (*Se muestra en pantalla*) En esta lámina ustedes pueden ver las optativas según la línea de investigación, las optativas igual están hechas para responder a las necesidades que hemos identificado, el alumno podrá elegir esas optativas dependiendo de la línea en la que se quiera especializar y dependiendo de los requisitos que

establece su tutor. (Se detalla en pantalla la lista) Aquí pueden observar los profesores que integran el núcleo académico básico del programa, son 10 Doctores, también pueden ver las instituciones donde obtuvieron los doctores el último grado así como las distinciones, como ya había mencionado, una gran parte de los profesores cuenta con perfil PROMEP y muchos formar parte del Sistema Nacional de Investigadores, los profesores que están marcados en color amarillo son los profesores que apoyan tanto en la Maestría como en el Doctorado, entonces tenemos cuatro doctores que nos apoya adicionalmente en la Maestría. Con respecto a la infraestructura es importante mencionar que la Facultad tiene las aulas, el auditorio, cubículos de profesores, sala de estudio que son necesarias para realizar el programa, también contamos con una biblioteca con un gran acervo que estamos actualizando en el área de las Ciencias Económico Administrativas, un centro de cómputo y los más importante la planta académica de alto nivel como ya les mencione. Muchas gracias".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Alguna pregunta o algún comentario?".-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Agradecemos la exposición de la Dra. Julia Hirsch y en virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto solicito la aprobación de la creación de la Maestría en Ciencias Económico Administrativas que presenta la Facultad de Contaduría y Administración en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez: "Informó señor presidente, que ha sido aprobado por unanimidad de votos el programa de mérito".-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.-----

-----  
- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "El siguiente asunto a tratar en el Orden del Día como punto XII, con fundamento en el artículo 38 fracción VI y XXIX del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se somete a su consideración la aprobación de la creación de la Maestría en Valuación de Bienes, que presenta la Facultad de Ingeniería. Por petición del Director de la Facultad de Ingeniería, el Dr. Aurelio Domínguez González, hará la presentación la Mtra. Verónica Leyva Pizaso, por lo que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico, solicito al presidente del Consejo, el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz se conceda a la Mtra. Leyva Pizaso hacer uso de la voz".-----

- - - Autorización que es concedida.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Adelante Maestra tiene el uso de la voz".-----

- - - Enseguida la Mtra. Verónica Leyva Pizaso expresa: "Gracias, buenas tardes, en esta ocasión venimos a presentar la propuesta de la creación de la Maestría en Valuación de Bienes con la finalidad de que ingrese al PNPC de CONACyT de posgrados con la industria. Este programa nace de la necesidad fundamental en el desarrollo socioeconómico y en el crecimiento territorial, en la demanda de profesionales capaces de emitir opiniones valuatorias de bienes muebles e inmuebles de la industria, de empresas, análisis de riesgo, contingencias naturales e intangibles. Actualmente se cuentan aproximadamente con 600 mil inmuebles registrados en el Estado, aproximadamente tienen un aumento de 20 mil por año, y a esto, aunado el número indeterminado de transacciones inmobiliarias en las cuales se requiere de la contratación de un perito valuador. 69 peritos valuadores con registro otorgado por el Estado se cuentan en el Estado, tenemos 150 peritos valuadores aproximadamente que se dedican a la emisión de avalúos tanto en el ámbito comercial, bancario etc., y todo esto es en relación nada más con lo que serían inmuebles. La factibilidad de este programa surge de la necesidad de cubrir los requerimientos de la sociedad y del sector industrial de la valuación, dado que todos aquellos peritos valuadores deben de contar con estudios de posgrado en materia de valuación para poder ejercer la profesión y esto viene señalado en algunas leyes que tienen que ver con el trabajo profesional del perito valuador. En el estado existen 4 colegios de valuadores, 1 consejo de valuadores conformados por aquellos peritos valuadores que tienen su registro otorgado por el estado, diversas unidades de valuación, instituciones bancarias así como empresas inmobiliarias constructoras y aseguradoras que requieren de la actividad y del asesoramiento de un perito valuador. Dado el análisis que se ha hecho en la Facultad de Ingeniería se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para poder impartir este programa. A nivel nacional y en el Estado existen diversas instituciones que ofrecen el plan de Maestría o de Especialidad en valuación, la mayoría de ellas orientadas a inmuebles y aquí en el Estado principalmente se cuentan con 2, la UNIVA y la Cámara de la Construcción, como les comentaba principalmente orientados a lo que es valuación de inmuebles, la oferta que nosotros estamos dando con nuestro programa y lo van a ver en el mapa que viene más adelante, es que, no solamente se van a especializar o no tienen una línea nada más orientada hacia inmuebles sino que estamos dando un abanico de oportunidades a nuestros aspirantes y a nuestros egresados para que puedan dedicarse a otras actividades valuatorias que todavía no han sido exploradas. El objetivo general del programa es: Formar profesionales de alto nivel competitivo especializados en la solución de problemas relacionados con los servicios de valoración de bienes para los sectores privado, público y social, que sean capaces de plantear dictámenes valuatorios que servirán de base en la toma de decisiones financieras que contribuyan a incrementar su confiabilidad, credibilidad y compromiso social. Dentro del Perfil de ingreso, los aspirantes del área de los conocimientos deberán de ser de carreras afines, de las ingenierías, arquitectura, administración financiera entre otras, deberán de contar con una comprensión de lectura de textos en inglés con un puntaje TOEFL de 450

puntos. En relación a las habilidades deberán ser capaces de solucionar problemas reales, tomar decisiones acertadas, relacionarse y trabajar en equipo, expresarse adecuadamente de manera oral y escrita; y en relación a actitudes y valores, deberán de ser disciplinados, responsables, con principios éticos, tener interés por desarrollar actividades relacionadas con los servicios de la valoración de bienes, actitud para colaborar en proyectos multidisciplinarios. Dentro del perfil de egreso, nuestros egresados deberán de tener conocimientos, tendrán conocimientos en valuación de bienes inmobiliarios, ingeniería económica y estadística, conocimientos de los enfoques principales de la valuación, tener dominio del idioma inglés, egresar con un TOEFL de 550 puntos, tener la habilidad y destreza para emplear técnicas avanzadas para desarrollar dictámenes valuatorios en el campo inmobiliario, agropecuario, industrial y de negocios, tener la habilidad para estimar los valores de los bienes como apoyo en los procesos de toma de decisión en los ámbitos fiscal, judicial, hipotecario, prendario y de negocios, habilidad para proponer soluciones a problemas detectados, actitud propositiva y responsable, con principios éticos. Las líneas de generación y aplicación del conocimiento que se verán en este programa son dos, la primera es la valoración de bienes inmobiliarios, industriales y agropecuarios y la valoración de proyectos de inversión y negocios en marcha. Las áreas de oportunidad donde los alumnos podrán trabajar sus proyectos de investigación dado que es un posgrado ligado con la industria, tendrá que estar relacionado con proyectos de colaboración de investigación con el sector académico tecnológico y el sector productivo, con proyectos estratégicos en el ámbito económico y comercial en los que participe la industria en este caso la valoración, proyectos de optimización de la infraestructura pública o privada de manera conjunta entre empresas, instituciones de educación superior y centros de investigación. En esta lámina (se *detalla en pantalla*) se presente el mapa curricular, el programa consta de 6 cuatrimestres en los dos primeros se dan las materias básicas relacionadas con el área de la valuación, en el tercer cuatrimestre se llevan las materias relacionadas con los enfoques o métodos torales de la valuación tanto a nivel nacional como internacional y en los siguientes tres cuatrimestres son las materias relacionadas con la investigación así como las optativas de valuación, es importante mencionar como les comentaba que en este mapa, en este programa se les está ofreciendo a los aspirantes poder tener una línea terminal, una línea de especialización en donde ellos podrán elegir entre el tema de: Inmobiliaria e Industrial, Agropecuaria y Medioambiental, Intangibles y Negocios en Marcha, son tres Optativas que tendrán que cursar ellos en los últimos tres cuatrimestres y algunos Tópicos que puedan fortalecer y propiciar la vinculación y la movilidad. El núcleo académico básico, contamos con los maestros y los doctores que tienen experiencia en el área como maestros invitados tenemos los aquí presentes (se *detalla en pantalla la lista*) todos ellos valuadores dedicados a lo que es la actividad valuatoria y también con experiencia en la docencia. En relación a los requisitos que nos pide CONACyT para los posgrados con la industria, en la siguiente tabla se presentan (se muestra en pantalla) los requerimientos mínimos, en relación con el núcleo básico nos piden que el 20% participe en la industria, no se tiene un número específico de PTC, sin embargo en la Facultad contamos con el 40% de docentes que están relacionados en la industria y el 60% de PTC; nos solicitan que hayan convenios industriales, no nos especifican un mínimo, sin embargo contamos con 4 trámites que están en proceso, el primero ya está con AGROASEMEX, los siguientes serán con el Consejo de Evaluadores, el Municipio de Querétaro y el Municipio de Corregidora; en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento no nos especifican un mínimo, sin embargo como les comentaba son dos las líneas con las que estamos trabajando; y en relación al puntaje de inglés no nos especifican un mínimo, sin embargo nosotros estamos solicitando 450 para el ingreso y un egreso de 550 puntos. La Facultad de Ingeniería cuenta con la infraestructura necesaria para poder ofrecer este programa con los espacios, aulas, sala de cómputo, programas computacionales para poder estudiar el programa así como también se está actualizando el acervo de la biblioteca para poder ofrecer a los estudiantes todo lo que ellos requieran para cursar esta Maestría. De acuerdo al financiamiento analizado se tiene que en promedio con un número de 15 alumnos por generación podrá tener un buen financiamiento el programa y el mínimo de alumnos para poder que sea autosuficiente el programa es de 5 alumnos. Muchas gracias por su atención sería todo”.

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algunas pregunta o algún comentario?”.-

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Agradecemos la exposición de la Mtra. Leyva Pizaso. En virtud de que no existe ninguna intervención más al respecto solicito la aprobación de la creación de la Maestría en Valuación de Bienes que presenta la Facultad de Ingeniería en los términos expuestos y los argumentos aquí expresados. Los que estén a favor sirvanse manifestarlo levantando la mano”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada el Dr. en Der. César García Ramírez: “Informó señor presidente, que ha sido aprobado por unanimidad de votos el programa de mérito”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 2. El documento presentado forma parte del minutarario de esta sesión.

- - - Intervine el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz quien expresa: “Una cuestión nada más que quisiera agregar aprovechando esto, este programa que tiene CONACyT de posgrados con la industria yo creo que es una muy buena oportunidad para varias facultades, actualmente sólo tenemos dos programas, uno en la Facultad de Bellas Artes que es la Especialidad en Diseño Web que apoya la Facultad de Informática y la Maestría en Calidad que tiene la Facultad de Ingeniería, este programa con la industria es el único que nos permite de alguna manera que se

paguen las colegiaturas, como ustedes saben, en todos los PNPC de CONACyT, CONACyT no paga la colegiatura y la Universidad lo absorbe, de tal manera que, e incluso, la discusión tanto en la Facultad de Contabilidad como Derecho ha surgido de que entrar al PNP pues puede no ser un motivante porque al final de cuentas ya no se pagan colegiaturas y en un costo importante, entonces este programa si pagaría las colegiaturas para los alumnos que estén trabajando en la industria, un alumno que no trabaje en la industria también tiene acceso y se le da beca a él pero tiene que hacer un proyecto con la industria, entonces es un esquema que yo creo nos abre oportunidades, le pediría igualmente a la Facultad de Informática valore lo de CONDUMEX que tenemos, yo creo que ahí podríamos también meter esa Maestría que tenemos ahorita con CONDUMEX y yo creo que puede ser un buen desarrollo y que tratemos de impulsar este programa, casi todos los programas de posgrado nuestros están en la parte convencional, ahorita estamos trabajando en este programa de posgrados con la industria y también las especialidades médicas que también es un programa aparte y que yo espero que también ahí podamos potencializar los terrenos de los posgrados porque es cierto que el general de investigación profesionalizante a muchos tampoco de los programas de posgrado que tenemos le acomodaba estas opciones, yo espero que si puedan ser, entonces ofrecerle a la Facultad de Informática el apoyo de la Dirección de Investigación y Posgrado pues para poder, que valoren si lo que ya tienen, el convenio, tienen ya la Maestría andando pudiera ser una alternativa también para ustedes y valorar igualmente en la Facultad de Contaduría y Administración y en la Facultad de Derecho que pudieran manejar en ese sentido, sería todo, gracias”.

- - - El Dr. César García Ramírez: “En cumplimiento al punto XIII del Orden del Día y de conformidad por lo establecido en los artículo 69, 70 y 71 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro y ante la petición de la Facultad de Ciencias Naturales se pone a su consideración la formación de una Comisión Especial al interior del Consejo a efecto de que se analice y en su caso se gestione el traslado de los restos del Dr. Juan García Ramos al Panteón de los Queretanos Ilustres, así como la aprobación de la creación de la Cátedra Dr. Juan García Ramos. Por lo que se procede a registrar a los consejeros participantes, ¿Voluntarios?, favor de hacer uso de la voz para mencionar su nombre y queden registrados por la coordinación de este Consejo”.

Se procede a registrar a los consejeros universitarios que desean participar en la Comisión: la C. Araceli Gutiérrez Medina, Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Administración, la C. Jimena Vargas Toledo, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Naturales, el Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Naturales, el Méd. Esp. Javier Ávila Morales, Director de la Facultad de Medicina, el C. Rodolfo Nogues Barajas, Consejero Alumno por la Facultad de Derecho y el M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, Director de la Facultad de Bellas Artes.

- - - Enseguida expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: “La propuesta hecha por esta asamblea para integrar la Comisión Especial que analizará y en su caso gestionará el traslado de los restos del Dr. Juan García Ramos al Panteón de los Queretanos Ilustres, así como la aprobación de la creación de la Cátedra Dr. Juan García Ramos, queda de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Escuela o Facultad
Mtro. Vicente López Velarde Fonseca	Director	Bellas Artes
Méd. Esp. Javier Ávila Morales	Director	Medicina
Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón	Consejero Catedrático	Ciencias Naturales
C. Jimena Vargas Toledo	Consejera Alumna	Ciencias Naturales
C. Araceli Gutiérrez Medina	Consejera Alumna	Contaduría y Admón.
C. Rodolfo Nogues Barajas	Consejero Alumno	Derecho

Por lo que de conformidad con el artículo 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que las resoluciones sean definitivas, les solicito su aprobación de la integración de la Comisión de mérito, en los términos planteados, por lo que pido sírvanse levantar la mano lo que estén a favor de que así quede integrada la Comisión”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que por unanimidad de votos ha quedado aprobada la conformación de la Comisión de mérito.--

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “En cumplimiento al punto XIV del Orden del Día y de conformidad a lo establecido por los artículos 69, 70 y 71 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro y ante la petición de la Facultad de Psicología se pone a su consideración la formación de una Comisión Especial al interior del Consejo a efecto de que se analice la posibilidad de otorgar el Grado Doctor Honoris Causa al Dr. Ángel Rogelio Díaz Barriga, por lo que se procede a registrar a los consejeros participantes. ¿Voluntarios?, favor de mencionar su nombre levantando la mano”.

Se procede a registrar a los consejeros universitarios que desean participar en la Comisión: el Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicología, los dos Consejeros Alumnos por la Facultad de Psicología, la C. Julieta Nava Sánchez y el C. Javier Camacho Vargas, el Director de la Facultad de Contaduría y Administración, Dr. Arturo Castañeda Olalde, el Consejero Alumnos por la Facultad de Contaduría y Administración, el C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbas, el Director de la Facultad de Química, M.S.P. Sergio Pacheco

Hernández, los Consejeros Alumnos por la Facultad de Derecho, la C. Beatriz Olvera Ángeles y el C. Rodolfo Noguez Barajas.-----

- - - Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Nos hacen falta dos profesores para tenerla paritaria”.-----

Se propone la MDM Carmen Sosa Garza, Consejera Catedrática por la Facultad de Ingeniería y el Consejero Catedrático por la Facultad de Psicología el Lic. Jaime Netzahuatl Jiménez.-----

- - - Enseguida expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: “La propuesta hecha por esta asamblea para integrar la Comisión especial que analizará la propuesta de otorgamiento de grado Doctor Honoris Causa al Dr. Ángel Rogelio Díaz Barriga es la siguiente:-----

Nombre	Cargo	Escuela o Facultad
Dr. Arturo Castañeda Olalde	Director	Contaduría y Admón.
Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina	Director	Psicología
M.S.P. Sergio Pacheco Hernández	Director	Química
M.D.M. Carmen Sosa Garza	Consejera Catedrática	Ingeniería
Lic. Jaime Netzahuatl Jiménez	Consejero Catedrático	Psicología
C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbas	Consejero Alumno	Contaduría y Admón.
C. Beatriz Olvera Ángeles	Consejera Alumna	Derecho
C. Rodolfo Noguez Barajas	Consejero Alumno	Derecho
C. Julieta Nava Sánchez	Consejera Alumna	Psicología
C. Javier Camacho Vargas	Consejero Alumno	Psicología

Por lo que de conformidad con el artículo 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que las resoluciones sean definitivas, les solicito su aprobación de la integración de la Comisión de mérito, en los términos planteados, por lo que pido sírvanse levantar la mano los que estén a favor de que la Comisión quede integrada en estos términos”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que por unanimidad de votos ha quedado aprobada la conformación de la Comisión de mérito.--

-----  
- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “El siguiente asunto a tratar por este Consejo, de conformidad con el artículo 115, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, es la aprobación de los Estados Financieros. El documento respectivo fue hecho llegar por la Secretaría de Finanzas de la Universidad mismo que en copia fue entregado junto con la convocatoria para esta sesión, a efecto de que tengan conocimiento previo de los mismos, asimismo se les muestra la autorización de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM-2013 para su conocimiento. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto a los Estados Financieros presentados por la Secretaría de Finanzas correspondientes al mes de julio de 2013?”.-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “De no ser así, solicito la aprobación de los Estados Financieros mencionados, los que estén a favor sírvanse manifestarlos levantando la mano”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez: “Informó señor presidente que han sido aprobados por unanimidad de votos los Estados Financieros correspondientes al mes de julio de 2013”.-----

-----  
- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Como último punto a tratar señalado en el Orden del Día son los Asuntos Generales, esta Secretaría convoca a la Comisión de Presupuesto al inicio de sus trabajos por lo que se señala como fecha el día martes 3 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas en la sala anexa a Rectoría a efecto de que junto con el Secretario de Finanzas propongan el Presupuesto que se hará del conocimiento de las diversas entidades públicas en los términos de las leyes aplicables, Comisión que estará integrada ahora por los siguientes Consejeros bajo propuesto:-----

El Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se ratifica; el Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director de la Facultad de Contaduría y Administración; la M. en C. Gabriela Palomé Vega, Directora de la Facultad de Enfermería; la LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras; y el Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicología. Ahora pregunto, Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón. Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Naturales, su antecesor venía desempeñando dicho cargo, ¿acepta usted realizarlo?-----

- - - A lo que el Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón manifestó aceptar continuar participando en la Comisión.-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “C. Carlos Mauricio Abugannam Monteagudo, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Naturales, igualmente le pregunto, ¿Acepta desempeñar dicho cargo?”.-----

--- Responde el C. Carlos Mauricio Abugannam Monteagudo que acepta seguir participando.---

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “C. Araceli Gutiérrez Medina, Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Administración, en el mismo sentido ¿Acepta seguir en la comisión?”.-----

--- Manifiesta la C. Araceli Gutiérrez Medina, seguir participando.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbás, Consejero Alumno por la Facultad de Contaduría y Administración, en el mismo sentido,

¿Acepta seguir en la comisión?-----  
 --- Manifiesta el C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbás, seguir participando.-----  
 --- El Dr. en Der. César García Ramírez: “C. Iván Granados Rico, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía, ¿Participaría en esta Comisión?”.-----  
 --- Enseguida responde el C. Iván Granados Rico que si participa.-----  
 --- Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “C. Julieta Nava Sánchez, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología, ¿desea participar en esta Comisión?”.-----  
 --- Responde la C. Julieta Nava Sánchez que acepta seguir participando.-----  
 --- El Dr. en Der. César García Ramírez: “C. Eduardo Salvador Rocha, Consejero Alumno por la Facultad de Química, en los mismos términos se hace la propuesta, ¿desea participar en esta Comisión?”.-----  
 --- Aceptó el C. Eduardo Salvador Rocha seguir participando en la Comisión.-----  
 --- Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Les agradecemos su participación y como ya se mencionó, trabajaran a partir del día martes 3 de septiembre, daremos inicio a los trabajos a las 10:00 horas, en la sala anexa a la Rectoría”.-----  
 La Comisión de Presupuesto queda integrada por 6 catedráticos y 6 alumnos:-----

Nombre	Cargo	Escuela o Facultad
Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera	Director	Ciencias Políticas y S.
Dr. Arturo Castañeda Olalde	Director	Contaduría y Admón.
M. en C. Gabriela Palomé Vega	Directora	Enfermería
LLM-E Verónica Núñez Perusquía	Directora	Lenguas y Letras
Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina	Director	Psicología
Dr. Germinal Jorge Cantó Alarcón	Consejero Catedrático	Ciencias Naturales
C. Carlos Mauricio Abugannam Monteagudo	Consejero Alumno	Ciencias Naturales
C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbás	Consejero Alumno	Contaduría y Admón.
C. Araceli Gutiérrez Medina	Consejera Alumna	Contaduría y Admón.
C. Iván Granados Rico	Consejero Alumno	Filosofía
C. Julieta Nava Sánchez	Consejera Alumna	Psicología
C. Eduardo Salvador Rocha	Consejero Alumno	Química

--- Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Eso es todo lo que esta Secretaría tiene dentro del rubro de Asuntos Generales, ¿Algún consejero que desee plantear algún asunto de general?, que sea de interés y de competencia en los términos del artículo 12 de la Ley Orgánica y el artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro”.-----

--- Pide la palabra el M. en C. Ángel Barderas Puga, Secretario General del SUPAUAQ quien expresa: “Solicito también que se me permita presentar cuatro diapositivas porque es importante sobre el tema que voy a tocar, (se muestran en pantalla). Les entregamos a todos los Consejeros Universitarios un documento signado por el Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, consideramos que es una situación extremadamente grave y que pone en riesgo la viabilidad no solamente de la Universidad Autónoma de Querétaro sino la viabilidad de todas la Universidades Públicas de este país, el lema de nuestra Universidad es “Educo en la Verdad y en el Honor” y nosotros estamos apelando como profesores universitarios hacer una discusión seria sobre lo que está sucediendo en el caso de PEMEX, lo que ustedes están viendo (*se muestra en pantalla la diapositiva*) es una presentación de inversionistas PEMEX agosto de 2013, que es información actual, si se puede pasar a la siguiente, tenemos en la gráfica de abajo EBITDA, ganancias antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, tenemos en el lado izquierdo la lista de todas las empresas privadas de este país que cotizan en el índice de precios y cotizaciones de la bolsa mexicana de valores, todas las empresas principales en México juntas ganaron 54 mil millones de dólares, PEMEX solita en el extremo derecho ganó 88 mil millones de dólares, al tipo de cambio del año pasado, eso implica un billón ciento cincuenta y cinco mil millones de pesos, esta es información oficial de PEMEX, aquí está (*se muestra en pantalla la diapositiva*) una comparación de PEMEX en verde, con empresas como Petrobras de Brasil, Statoil de Noruega y empresas privadas internacionales como Exxon, Shell, BP y Chevron, ahí está una ampliación de las ganancias antes del pago de impuestos, como podemos observar PEMEX ganó el año pasado 50 mil millones de dólares, mucho más de Statoil 33 mil millones de dólares, Petrobras 18 mil millones de dólares, pero no sólo ganó mucho más que las principales petroleras privadas, si súmanos a Exxon con Shell y BP, PEMEX ganó más que esas tres empresas juntas. A los brasileños les privatizaron Petrobras, les quitaron el 70% de la propiedad pública y les dejaron apenas el 30%, Ignacio Lula Da Silva no pudo revertir un proceso de privatización, tuvo que adquirir acciones de Petrobras y lo más que hizo fue recuperar el 48% de la propiedad estatal, eso significa que de esos 18 mil millones de dólares que ganó Petrobras, 9 mil millones se los llevaron privados y le dejaron al estado brasileño solo 9 mil. Statoil es una empresa que en dos terceras partes es pública y una tercera parte es privada, aunque Statoil haya ganado 33 mil millones de dólares el estado noruego solamente recibió 20 mil y finalmente la última que es importantísimo para los mexicanos, aquí está el histórico de la aportación de PEMEX al presupuesto de este país, PEMEX ha mantenido durante los últimos 10 años el 35% de todos los gastos de este país y en los últimos 30 años el 33%, esto es muy importante porque les acabo de mostrar las ganancias de PEMEX del año pasado, un billón ciento cincuenta y cinco mil millones de pesos, si en este país se privatiza sólo

el 10% de esas ganancias estamos hablando de un boquete fiscal de 115 mil millones de pesos en las finanzas públicas, pregunta ¿Qué va a suceder si el Estado se va a quedar sin 115 mil millones de pesos?, eso equivale al presupuesto de 84 años de la Universidad Autónoma de Querétaro, perdido cada año, implica el presupuesto de 84 universidades públicas cada año, en una eventual privatización optimista de sólo el 10% de las ganancias de PEMEX porque si se aplica un esquema de privatización brasileño, se van a llevar el 70% y habría que multiplicar ese presupuesto de 84 años por siete, es el presupuesto de casi 600 años de nuestra Universidad cada año, debemos reflexionar como mexicanos que nos paga PEMEX y específicamente en la página 2 de nuestros documentos, pues señalamos que PEMEX paga 35 centavos de cada peso que se gasta en esta Universidad que proviene de un Presupuesto Federal pero que también proviene de un Presupuesto Estatal que a su vez recibe transferencias Estatales, que es lo que va a suceder si se da un boquete de 115 mil millones de pesos, los profesores universitarios tenemos una preocupación extrema, real, nuestro Contrato Colectivo de Trabajo depende en 35% de PEMEX, aquí el señor Rector nos ha mostrado un informe de becas, el 35% de las becas dependen de PEMEX, ya nos enseñó la cancelación de millones de pesos de becas, ese es el futuro que se avizora ante un boquete fiscal, ningún Estado va a poder soportar un boquete fiscal de 115 mil millones, podemos apostar los profesores mexicanos de Querétaro, porque no somos los únicos, al igual que yo otros profesores académicos de otras universidades estamos dando una batalla por defender la escuela pública, nuestros laboratorios, nuestra infraestructura, el 35% del costo de este auditorio, el 35% de la energía eléctrica que estamos usando en este momento, el 35% del agua que consumimos cuando vamos a los baños, el 35% de la construcción de estacionamientos, el 35% de salarios, prestaciones y jubilaciones de todos los profesores que estamos aquí, incluidos Directores, nos los paga PEMEX y a los estudiantes que están aquí les recuerdo que, el costo de un estudiante en la Universidad Autónoma de Querétaro son 42,000 mil pesos al semestre, ustedes nada más pagan 1000 mil, eso implica que están subsidiados por 41,000 mil pesos cada semestre y de esos 41,000 mil pesos 35% que son aproximadamente 15,000 mil pesos los está aportando PEMEX, estamos verdaderamente preocupados porque va a pasar los proyectos de fortalecimiento institucional, que va a pasar con las becas de nuestros estudiantes, que va a pasar con las ayudas de PROMEP, que va a pasar con los Programas Nacionales de Posgrados de Calidad ante una reducción del presupuesto real, no sólo de la Universidad Autónoma de Querétaro sino de muchas instituciones públicas, muchos de los que estamos aquí recibimos atención médica del Seguro Social, algunos incluso del Hospital General, incluso del Seguro Popular, pues el 35% de medicamentos, instrumental quirúrgico, sueldos de medicinas y enfermeras que trabajan en el Seguro Social nos lo paga PEMEX, consideramos que la situación es extremadamente grave, si nos disminuyen los presupuestos, nos vamos a tener que apretar el cinturón de por vida, porque va a ser muy difícil que todos los que estamos presentes en esta aula veamos revertido un proceso de privatización que es extremadamente difícil, es por eso que como académicos responsables estamos solicitando a la máxima autoridad de la Universidad los puntos de acuerdo que se hayan en la tercera página de nuestro escrito. Punto número uno, estamos solicitando que este H. Consejo Universitario solicite a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, que con base en estas consideraciones que están en este escrito, se convoque a una consulta popular basada en el artículo 35 Constitucional, fracción VIII, con el fin de que los legisladores no tomen decisiones personales en un tema de tanta trascendencia nacional y que va a tener efectos desastrosos en este país, acabamos de ver cuál es el nivel de ingresos de nuestros estudiantes, la mayor parte de ellos provienen de familias que reciben entre uno y dos salarios mínimos, en este país solamente tenemos una cobertura del 27% en el nivel superior, eso implica que 73 de cada 100 jóvenes en este país no acceden a estudios superiores, ya lo señaló el Rector de la UNAM, el Dr. Narro, tenemos 7 millones y medio de jóvenes sin trabajo y sin acceso al estudio, con una reducción presupuestal de 100 mil millones de pesos, esto lo único que puede es empeorar, menos lugares para los estudiantes en nuestras facultades, menos lugares para la Maestría, pérdida de sustentabilidad de muchos programas que se van a cerrar, no quiero ser ave de mal agüero, pero si esta privatización no la detenemos como mexicanos, vamos a ver cerrar programas en esta Universidad por falta de sustentabilidad económica, no queremos esperarnos al desastre, nos queremos adelantar. El segundo punto es que, solicitamos que la Legislatura nos conteste por escrito y finalmente que esta solicitud sea publicada en los medios de difusión con el fin de que la sociedad queretana se entere del peligro en que están sus hijos, en el peligro en que están padres, en el peligro que están hermanos, en el peligro que están esposas, esto es lo que queremos presentar como profesores de la Universidad Autónoma de Querétaro, gracias".-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: "Muchas gracias Mtro. Ángel, les pregunto a ustedes como consejeros, los que estén a favor de apoyar la moción que ha hecho el señor Secretario del SUPAUQ".-----

- - - Interviene y pide la palabra el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien expresa: "Me parece que la petición del Secretario del Sindicato es razonable, más haya que podamos estar de acuerdo o no de acuerdo con las interpretaciones que señala, pero creo que lo correcto es que si se lleve a una consulta popular este tipo de decisiones, entonces en lo personal estaría de acuerdo con lo que señala en sus peticiones, en sus argumentaciones podríamos tener diferencias pero en las peticiones me parece que es correcto, pero yo creo que también hay que rescatar el espíritu universitario, y en ese sentido yo agregaría a su solicitud que la Universidad a través de la administración central sugeriría, si es que están de acuerdo, organice una serie de foros con especialistas sobre el



tema, buscando lo que es la Universidad, las visiones plurales sobre el tema, de tal manera que la comunidad universitaria pudiera tener la mayor información posible y por supuesto cuando se haga la consulta popular pues que tenga la decisión más adecuada”.

- - - Hace uso de la voz el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería quien comenta: “Agregando a la propuesta del Mtro. Ángel Balderas, yo sugeriría que se inviten a nuestros representantes en el Congreso de la Unión del Estado de Querétaro a darles la oportunidad de que expliquen la razón de su voto que van a tener en el Congreso, yo creo que es una Universidad y debemos de escucharlos y escuchar sus planteamientos y sus razones que puedan tener”.

- - - Pile la palabra el Dr. Oscar Wingartz Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: “También en este sentido yo planteo una solicitud, que nuestra Universidad como institución también haga un pronunciamiento, no simplemente llevarlo a la Cámara de Diputados sino que también la institución Universidad haga un pronunciamiento en torno precisamente a este asunto, porque efectivamente, lo que acaba de decir el compañero Ángel no es en absoluto apocalíptico, es una realidad y creo que nosotros no hemos tomado ni la conciencia, ni la gravedad de lo que significa este tipo de actos y considero que en absoluta consecuencia que la Universidad como una entidad pública, social, también debe manifestarse y expresarse en torno a este asunto, entonces esa es mi propuesta”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún otro comentario?”.

- - - Enseguida la M. en A. Rosa María Vázquez Cabrera, Directora de la Escuela de Bachilleres: “Que en el punto uno, donde dice, que con base a estas consideraciones se convoque a una consulta popular también que se le agregue y que se respete el resultado de dicha consulta popular, porque se puede consultar, pero no respetar el resultado”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Muchas gracias Mtra. Rosy, ¿Alguien más que desee participar?”.

- - - La Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda, Directora de la Facultad de Filosofía: “Quizás agregar sugiero, en el texto si se aprueba, una denuncia a los actos de corrupción ampliamente documentado que existe en PEMEX, que al final de cuentas son recursos de los mexicanos y que sabemos a dónde van a parar”.

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: “Si no tienen inconveniente formamos una Comisión redactora del documento, me parece que sería lo más idóneo para que este se elabore y en estos términos sea aprobado. Procedemos hacer el registro respectivo, lo voluntarios favor de levantar la mano”.

Se procede a registrar a los consejeros universitarios que desean participar en la Comisión redactora: el C. David Eduardo Martínez Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; el C. Juan Pablo Cárdenas Palacios, Presidente de la FEUQ; los dos Consejeros Alumnos por la Facultad de Derecho, la C. Beatriz Olvera Ángeles y el C. Rodolfo Nogues Barajas; nuestra Consejera Alumna por la Facultad de Filosofía, la C. Fabiola Luna Hernández; el Consejero Alumno por la Facultad de Psicología, el C. Javier Camacho Vargas; el Consejero Alumno por la Facultad de Medicina, el C. Juan José Moreno Ponce; por la Facultad de Contaduría y Administración, el Consejero Alumno, el C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbás, el Consejero Catedrático Mtro. Víctor Roberto Vega Villa y el Director el Dr. Arturo Castañeda Olalde; el Consejero Catedrático por la Escuela de Bachilleres el Lic. Ángel Martínez Rocha; el Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería; la Directora de la Facultad de Derecho, la Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo; el Consejero Catedrático por la Facultad de Química, el Mtro. en N. Francisco Rafael Pérez Muñoz; y el Dr. Oscar Wingartz Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía.

- - - Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: “La propuesta hecha en este rubro para Redactar el documento que ha sido solicitado por el Secretario General del SUPAUAQ, es la siguiente:

Nombre	Cargo	Escuela o Facultad
Dr. Arturo Castañeda Olalde	Director	Contaduría y Admón.
Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo	Directora	Derecho
Dr. Aurelio Domínguez González	Director	Ingeniería
Lic. Ángel Martínez Rocha	C. Catedrático	Escuela de Bachilleres
Mtro. Víctor Roberto Vega Villa	C. Catedrático	Contaduría y Admón.
Dr. Oscar Wingartz Plata	C. Catedrático	Filosofía
Mtro. en N. Francisco Rafael Pérez Muñoz	C. Catedrático	Química
C. David Eduardo Martínez Pérez	C. Alumno	Ciencias Políticas y S.
C. Francisco Bardomiano Ledesma Balbás	C. Alumno	Contaduría y Admón.
C. Beatriz Olvera Ángeles	C. Alumna	Derecho
C. Rodolfo Nogues Barajas	C. Alumno	Derecho
C. Fabiola Luna Hernández	C. Alumna	Filosofía
C. Juan José Moreno Ponce	C. Alumno	Medicina
C. Javier Camacho Vargas	C. Alumno	Psicología
M. en C. Ángel Balderas Puga	Secretario General del SUPAUAQ	
C. Juan Pablo Cárdenas Palacios	Presidente de la FEUQ	

Por lo que de conformidad con el artículo 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que las resoluciones sean definitivas, solicito su aprobación de la integración de la Comisión de mérito, en los términos planteados, por lo que pido sírvanse levantar la mano los que estén a favor de que esta Comisión quede integrada en la forma en que he mencionado”.

- - - Tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que por



Facultad de Química, el Mtro. Francisco Rafael Pérez Muñoz; y el Director de la Facultad de Contaduría y Administración, el Dr. Arturo Castañeda Olalde.-----

- - - Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: "La propuesta hecha por esta asamblea para integrar la Comisión Especial que Redactará el documento aquí solicitado es la siguiente:-----

Nombre	Cargo	Escuela o Facultad
Dr. Arturo Castañeda Olalde	Director	Contaduría y Admón.
Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda	Directora	Filosofía
Dr. Aurelio Domínguez González	Director	Ingeniería
LLM-E Verónica Núñez Perusquía	Directora	Lenguas y Letras
M. en A. Benjamín Cortes Tapia	C. Catedrático	Bellas Artes
Lic. Jaime Netzáhuatl Jiménez	C. Catedrático	Psicología
Mtro. Francisco Rafael Pérez Muñoz	C. Catedrático	Química
C. David Eduardo Martínez Pérez	C. Alumno	Ciencias Políticas y S.
C. María Yadira Sánchez Ledezma	C. Alumna	Ciencias Políticas y S.
C. Beatriz Olvera Ángeles	C. Alumna	Derecho
C. Rodolfo Nogues Bajaras	C. Alumno	Derecho
C. Fabiola Luna Hernández	C. Alumna	Filosofía
C. Iván Granados Rico	C. Alumno	Filosofía
C. Marcelo Reyes Cabrera	C. Alumno	Química

Por lo que de conformidad con los artículos, 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que las resoluciones sean definitivas, les solicito su aprobación de la integración de la Comisión de mérito, en los términos planteados, por lo que pido sírvanse levantar la mano los que estén a favor".-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que por unanimidad de votos ha quedado aprobada la conformación de la Comisión de mérito, gracias.--

- - - Interviene la C. Beatriz Olvera Ángeles, Consejera Alumna por la Facultad de Derecho quien expresa: "Buenos días, haciendo saber que vamos a formar parte de la Comisión que ahorita se acaba de decir para el escrito, si es bien importante hacer saber que tenemos un representante que es Juan Pablo, que es el Presidente de la Federación y que si bien él se está acercando con las autoridades, yo creo que aquí la Comisión tenemos que analizar el contexto, pues sobre todo para respaldar a nuestro representante que él ha tenido ya la iniciativa del acercamiento y ahora sería nada más la Comisión analizar la situación y ver para respaldar a nuestro compañero, eso yo creo que sería lo más importante, es todo".-----

- - - Pide la palabra la C. Jimena Vargas Toledo, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Naturales: "Muy buenas tardes, yo voy a pasar un poco a otro tema si no hay otra cosa, me solicitaron en mi Facultad que leyera una carta, que es una inquietud que tienen los compañeros de Biología y que creo que es un sentir de toda la Facultad, el documento a la letra dice: *Santiago de Querétaro, Qro., 5 de agosto de 2013 que fue cuando lo hicieron. H. Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Autónoma de Querétaro, presente. Mediante este medio queremos hacerles saber que las becas de \$500 pesos que se han estado otorgando por parte de FOPER, Servicio Social Comunitario y otras instancias, no son ni remotamente suficientes para cubrir los gastos de un estudiante. Muchos de nuestros compañeros se han visto en la necesidad de continuar con sus trabajos después de clases para pagar sus estudios, aun siendo beneficiados con ese tipo de becas. Por estos motivos, les pedimos a las autoridades correspondientes, que no priven el descuento de reinscripción a compañeros que ya tienen las becas institucionales de la Universidad Autónoma de Querétaro, con el objeto de que los compañeros de menores recursos sean realmente apoyados. Esperamos también, hagan saber nuestro sentir al Consejo Universitario, Atentamente. Andrés Refugio Zamora Huerta, Presidente de la Sociedad de Alumno de Biología*".-----

- - - Comenta enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: "Damos por recibido el documento, si nos haces favor de entregarlo en la coordinación respectiva y el procedimiento que realizaremos para el efecto es turnarlo a la Coordinación de Becas para que nos dé una respuesta misma que gestionaremos desde esta Secretaría, gracias. ¿Alguien más que tenga algún Asunto General que plantear?".-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "De no ser así, damos por terminada la sesión agradeciendo su asistencia, que tengan buena tarde".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos, del veintinueve de agosto de dos mil trece. DOY FE.-----

**Dr. Gilberto Herrera Ruiz**  
Rector

**Dr. en Der. César García Ramírez**  
Secretario Académico